



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**  
**Secretaría Municipal**

---

**ACTA ORDINARIA N° 15**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS**  
**PERIODO 2021 – 2024**

En la comuna de Los Lagos, a dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:42 horas de forma presencial en el salón auditorium, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 15 del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Los Lagos.

**Preside la Sesión el Alcalde Sr. Aldo Retamal Arriagada**, actúa como **Ministro de fe la Secretaría Municipal Sra. María Soledad Espinoza Munita** en presencia de los siguientes concejales:

**Sr. Javier Santibáñez Báez**  
**Sr. Carlos Carrillo Contreras**  
**Sra. Parmenia Aburto Aburto**  
**Sra. Alejandra Martínez Fuentes**  
**Sr. Alexis Saldías Moraga**  
**Sr. Marco Saavedra Carrasco**

**Además**, se encuentra presente: Sra. Pamela Fontecilla Contreras Jefa División Planificación y Desarrollo Gobierno Regional de Los Ríos

**Sr. Alcalde:** Siendo las 10:42 horas da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día jueves 18 de noviembre de 2021.-

**1.- DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

**2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA**

**3.- CUENTA**

**4.- TABLA**

**4.1.- PRESENTACIÓN CALENDARIO DE CABILDOS CIUDADANOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO.**

**PRESENTA SRA. PAMELA FONTECILLA CONTRERAS JEFA DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

**4.2.- SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL PROGRAMA ENCUENTRO COMUNAL**

**MUJERES JEFAS DE HOGAR DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO A REALIZARSE EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2021.  
PRESENTA DIDECO**

**4.3.- SOLICITA APROBACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL MODIFICACIÓN OBJETIVO PMG 2021 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL.  
PRESENTA DIRECTOR DE OBRAS**

**4.4.- SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL PARA EN MEMORIA DE LA SRA. CARLA GONZÁLEZ VÁSQUEZ DAR SU NOMBRE AL CENTRO DE LA MUJER.  
PRESENTA SECPLAN**

**4.5.- SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS.  
PRESENTA MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA SECRETARIA MUNICIPAL**

**5.- VARIOS**

### **DESARROLLO**

#### **1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

**Secretaría Municipal: Se enviaron las actas N°13 y 14.-**

**Sr. Alcalde: si no hay observación o modificaciones a las actas sometemos a votación.**

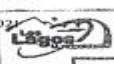
**EN FORMA UNANIME SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES LAS ACTAS N° 13 Y N° 14**

#### **2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA**

##### **2.1.- Secretaria Municipal da cuenta de correspondencia recibida**

**2.1.1.-** La Ilustre municipalidad de Los Lagos junto a la Mesa Ciudadana por un Territorio Lector invitan a la ceremonia inaugural de la Primera Fiesta del Libro y Fomento Lector, que se realizará el 26 de noviembre a las 10:00 h en el Centro Cultural sede estación Collilelfu

**2.1.2.-** La Sra. Margarita Morales Valero Candidata a Diputada, Distrito 24 hace llegar al Concejo su Postura sobre sobre la Ruta 5 y Central Hidroeléctrica, en respuesta a la propuesta de la Concejala Aburto, apoyado por el Concejo Municipal se envió a todos los candidatos. Alcalde da lectura al documento

<b>POSTURA SOBRE CONCESIÓN RUTA 5 Y CENTRAL HIDROELÉCTRICA</b>	
<small>Los Lagos, 20 de octubre de 2021</small>	
Sr. Alcalde Aldo Retamal Sres. y Sras. Concejo Municipal. Comuna de Los Lagos. Región de Los Ríos.	<b>001053</b>
 <b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS</b>	
<b>20 OCT 2020</b>	
<b>OFICINA DE PARTES T R A M I T A D O</b>	
<p>Estimados y estimadas autoridades municipales, esperando que se encuentren muy bien, les escribo en respuesta a la carta leída en el concejo, transmitido el día jueves 07 de octubre, donde se solicita a los/as candidatos/as nos pronunciemos al respecto de temas importantes para nuestra comuna y que también afectan a nuestra región.</p>	

Soy la única candidata a Diputada que vive en Los Lagos y desde ahí las posturas tienen aun más fuerza porque me afectan directamente, soy vecina del sector Pancul y obviamente disfruto y valoro nuestro Río San Pedro.

En ese sentido soy categórica en decir: NO a la concesión Ruta 5 tramo Los Lagos y NO a la central hidroeléctrica Colbún.

Sé todo lo que nuestra comunidad ha luchado y he participado de muchas actividades en rechazo al bypass y la represa, por eso mis argumentos son desde el punto de vista humano, territorial y medioambiental; ningún proyecto puede pasar por encima de las personas, ningún argumento de modernidad o supuesto desarrollo puede ser a costa de nuestro territorio y mucho menos, sin consulta ciudadana y de nuestras autoridades; ninguna decisión que nos afecte debe ser tomada exclusivamente desde el gobierno central.

En ese sentido mi candidatura también pretende la descentralización no sólo a nivel nacional sino que también regional, volviendo a mencionar la importancia de que las decisiones se tomen con los actores involucrados y que sus posturas sean vinculantes.

OBJETIVO  
mar.morales.v@gmail.com  
Facebook: Margarita Morales Valero  
Instagram: margaritadiputadalaguina  
DERIVADO POR

20/11/21  
MCM

Reitero mi condición de única candidata laguina, destacando la importancia de tener representantes locales no sólo a nivel regional sino también nacional. Somos una comuna muchas veces invisibilizada e incluso confundida con la región de Los Lagos y ahí también la relevancia y necesidad de tener una representante laguina en el parlamento que esté realizando un trabajo diario de sensibilización y exposición de todas las bellas características de nuestra comuna y así potenciar nuestro turismo, comercio y un mayor protagonismo regional en general.

Somos el corazón geográfico de la región de Los ríos y merecemos un lugar y desarrollo acorde con las ciudades en crecimiento y claramente eso se vería muy favorecido teniendo una Diputada laguina.

Como académica del área de la educación diferencial y terapeuta complementaria; tengo una visión integral e inclusiva de todos los temas y problemáticas de nuestra comunidad que bien conozco al ser una vecina comprometida y participante activa. Educación, salud, vivienda, conectividad, cultura, comercio, turismo, seguridad, mujer, niñez; adolescencia, adultos mayores, diversidad; son sólo algunos de los temas de interés por cubrir y mejorar.

Obviamente el trabajo distrital es en beneficio de toda la región y así lo haré con profesionalismo y vocación pero soy muy honesta en decir que la calidad parte por casa y esta es la comuna que elegí para vivir mejor, aquí está mi hogar y mi gente.

Aprovecho la instancia para invitarles a apoyar mi candidatura entendiendo que esta diputación llevará más el nombre de Los Lagos que el mío propio.

Esperando vuestro apoyo y pronto contacto, les saludo cordialmente.

Margarita Morales Valero.  
Candidata Diputada, Distrito 24.  
Independiente apoyada PH.

mar.morales.v@gmail.com  
Facebook: Margarita Morales Valero  
Instagram: margaritadiputadalaguina

**Sr. Alcalde:** Agradezco a Margarita vecina de la Comuna por haber planteado la respuesta a una solicitud que nace también del Concejo y dónde se dejó el espacio para generar las diferentes intervenciones.

**Concejal Carrillo:** yo también quería agregar referente a la carta de esta candidata, felicitarla y agradecerle, ya que aparentemente fue la única que dio respuesta a la petición que hizo la Colega Parmenia Aburto, desde ya saludar el gesto a la candidata y agradecer su compromiso con nuestra comuna y sobre todo en el tema que a nosotros nos atañe como Concejo, estamos firme y claros en nuestra postura en cuanto a nuestra oposición a ambas situaciones que menciona, tanto el tema de la concesión y obviamente el tema de la construcción de la represa, así que se le agradece a la candidata por haber tenido esa diferencia o esa buena actitud democrática que demuestra por lo menos una candidata de todas las que hay.

**Sr. Alcalde:** gracias concejal, en caso de que llegase alguna respuesta más como no se podrá leer en el Concejo, sí podría publicarse en las redes para que la comunidad lo tenga claro.

### 3.- CUENTA

**Sr. Alcalde:** dentro de las actividades que hemos tenido en la semana del jueves 11 al miércoles 18 de noviembre les puedo comentar:

**El día jueves 11** de noviembre tuvimos el primer Consejo Comunal de infancia y adolescencia, en dicha instancia se genera un compromiso de trabajo para desarrollar esta temática en la Comuna, esta es una actividad y un hito bastante importante, que nos centremos en la infancia y la niñez con perspectiva precisamente en nuestra juventud y es algo que al menos hasta el momento no se había podido desarrollar o no se había desarrollado en la comunidad y agradezco a quienes participaron, ya que existieron diferentes organizaciones e instituciones que se dieron cita y que agradezco también dicho compromiso, como decía en la línea de perspectiva de un trabajo para generar una política comunal en torno a la infancia y a la niñez preocupándonos de nuestras niñas y niños y también de nuestra juventud. reunión el mismo día 11 con organizaciones sociales y medioambientales para abordar el proyecto parque cerro López, esta reunión con dirigentes de organizaciones tanto territoriales y funcionales ligadas al cerro López para recoger sus impresiones y tomar en conjunto la decisión de un trabajo que se llevará a cabo con la empresa forestal Arauco, la cual reforestara al principio 41 hectáreas del cerro López con árboles nativos, el objetivo es recuperar los suelos y agua desgastado por la actividad forestal y crear un parque para la comunidad, es un proyecto que se trabajara juntos en conjunto con la comunidad, desde su diseño hasta la implementación.

**El día viernes 12** de noviembre, saludar a todas y todos quienes se licenciaron del liceo Alberto Blest Gana, fueron 5 los cursos que se licenciaron así que también expresar un saludo, ya que nosotros pudimos participar en la licenciatura. Además, estuvimos en terreno. en la Comunidad de Santa Carla entregando algunos materiales para captación de agua.

**El día sábado 13** de noviembre inauguración del campeonato femenino Copa Adán Toledo, en memoria de nuestro vecino Adán, quien también fue integrante del COSOC, era un vecino muy querido muy participativo en diferentes instancias, tanto deportivas como sociales y ahí la organización de árbitros de la Comuna realiza este campeonato femenino en memoria de nuestro vecino en lo que también pudimos participar Participación en la asamblea del comité de agua mirador del sector Covadonga donde hicimos el levantamiento para presentar a la dirección de obras hidráulicas la necesidad de los vecinos de contar con una APR para su evaluación y postulación.

**El lunes 15** de noviembre reunión con Club Deportivo Punahue y Quinchilca con el concejal Alexis Saldias, también estuvo el concejal Carlos Carrillo ahí sufrimos algunos compromisos

con los diferentes clubes precisamente de trabajo y qué tiene que ver con el quehacer deportivo de ambos.

**El Martes 16** de noviembre municipio en terreno sector Quilquilco donde se realizó atención a la comunidad por parte del departamento social en el área subsidio familiar, registro social de hogares, ayuda social, subsidio agua potable; también estuvo presente la unidad de vivienda, la unidad de medio ambiente, la dirección de obras, SECPLAN, OMIL y Desarrollo Rural, biblioteca, SENDA y asesor jurídico; se agradecer a los vecinos que participaron, pero sobre todo a las funcionarias y funcionarios que se comprometen con este tipo de actividades para desarrollar los municipios en terreno, fue una muy buena actividad, donde sabemos que para la próxima vamos a incorporar otros servicios que vayan más allá del municipio, ya que la idea es acercarlo a los territorios, los vecinos estaban muy contentos las vecinas también en el sector de Quilquilco, aprovechó de enviarles un saludo porque sé que igual están pendiente de lo que sucede en el Concejo y comentar como decía, que estas actividades las vamos a desarrollar en diferentes sectores rurales con ese fin de que el municipio esté más cerca.-

Otras actividades desarrolladas por las direcciones: dirección de tránsito informa que el día de ayer se retomaron los trabajos de demarcación vial, principalmente pasos peatonales de nuestra comuna, reparación e instalación de señaléticas, este es un punto que hacía falta ir retomando y demarcar nuevamente los pasos de cebra, los diferentes cruces, vecinos ya lo venían planteando, dentro de la programación que estaba luego de la compra de los materiales así que ya lo podemos empezar a realizar desde el día de ayer. en el área de medio ambiente como oficina de medio ambiente asesoramos a dos juntas de vecinos Villa los ciruelos y las huellas, en la postulación a proyectos del 6% del FNDR del Gobierno Regional en la línea de protección del medio ambiente y educación ambiental; estamos muy felices porque ambos proyectos fueron aprobados y se firmaron los respectivos convenios el día de ayer, un proyecto es para implementar sistema de recolección de agua lluvia en dos escuelas rurales, las huellas y el salto, para enseñar tanto a estudiantes y vecinos del sector sobre la importancia del uso eficiente del agua, y el otro proyecto es sobre educación ambiental en la temática de residuos, así como también el uso de plantas medicinales y la importancia de árboles nativos en nuestra comuna, por supuesto los avances como esta concreción de proyectos son motivo de alegría, porque vamos generando estas instancias y apoyando a las organizaciones; son dos proyectos del FNDR y ahí por supuesto la profesional a cargo de la unidad está muy comprometida a trabajar también con las diferentes organizaciones. programa jefas de hogar durante la jornada del día viernes 12 se desarrolló el taller de huertos urbanos a cargo del funcionario David Montesinos de PRODESAL, dicha actividad es organizada por el programa de mujeres jefas de hogar de nuestra comunidad, la oficina de la mujer ayer 17 de noviembre se realizó una exposición fotográfica en el marco del mes de la no violencia contra la mujer la actividad se desarrolló en el paseo peatonal desde las 11:00 h la exposición fotográfica no es no por el fotógrafo Omar Meneses; ayer también 17 de noviembre se desarrolló la segunda mesa de articulación antes de alcohol y drogas esta convocatoria tiene como finalidad de agrupar a profesionales que pueden aportar y comprometer ideas en relación a esta problemática comunal, recordar que esta mesa se crea precisamente para abordar el consumo problemático de alcohol y drogas, para generar estrategias de apoyo y prevención a vecinas y vecinos que estén en esta problemática, sabemos los impactos que tienen este tipo de problemas, por lo tanto, ese es el trabajo que se está realizando en la perspectiva precisamente de crear un plan con miras más adelante de pensar en algún establecimiento o alguna institución que pueda brindar un mayor apoyo. En la unidad de Deportes el viernes 12 se realizó la primera salida recreativa denominada cicletada en duplas la actividad organizada por la unidad de Deportes de la municipalidad.

En el área de salud el viernes 12 de noviembre se presentó la nueva directora de CESFAM a las y los funcionarios, a partir del lunes 15 de noviembre el centro de vacunación se



trasladó hasta la sede cultural del paseo peatonal Collilefu; sus horarios de atención son de lunes a jueves de 8:30 a 18 horas y los viernes de 8:30 a 16 horas, se encuentra disponible además en redes el cuestionario desarrollado por el Departamento de Salud de Los Lagos que busca plasmar las inquietudes y necesidades más sentidas de la comunidad, a través de la priorización de las problemáticas en relación a la salud comunal y búsqueda de las posibles soluciones en el corto y mediano plazo, para así poder aportar a la generación del plan de salud comunal 2022, que por el contexto de la pandemia COVID-19 será realizado de forma online, para esto convocamos a las distintas organizaciones comunitarias sociales y comunidades organizadas ser parte activa del proceso, ya que esta información servirá de insumo para la elaboración de objetivos prioritarios para la salud comunal para el año 2022, en miras de ampliar la participación en salud para realizar un diagnóstico participativo para los años 2022 al 2024, y una planificación estratégica participativa del año 2022 al 2025, con sus respuestas además podremos identificar características generales, factores de riesgo, protectores y recursos de la comunidad. Invitación a las vecinas y vecinos a participar del cuestionario que está en las redes sociales, que esto va en sumar a todo lo que va a ser el plan y las diferentes planificaciones en el área de la salud para los años venideros, así que les invito a poder participar ahí.

Tengo la respuesta a las solicitudes señoras y señores del Concejo, aprovecho de leer y le pido que, si tienen algún comentario, lo anoten para poder plantearlo mejor en puntos varios.

El concejal Carlos Carrillo ha solicitado si es posible intervenir y mediar para solicitar acelerar el proceso de tribunales, ya que por efecto pandemia está todo muy lento, se contactaron con funcionarios del Poder Judicial desde el municipio consultado por la situación informada por el concejal, en el que solicitan datos específicos para poder analizar, esta es la respuesta que viene desde el Poder Judicial, y de igual forma el Asesor jurídico va redactar un oficio planteando la inquietud de forma general; Además se había presentado la consulta del concejal Carrillo y Santibáñez, con respecto a la licitación del alumbrado público para el sector de Chapuco, la Directora de SECPLAN advierte que se encontraron diferencias en lo que fue el proceso administrativo, ya que esto era mediante un trato directo con SAESA y que fue aprobado por el Concejo Municipal con fondos FIGEM, comentó esto ya que lo habíamos planteado y la situación actual es que SAESA todavía tiene que entregarnos el informe o en este caso el proyecto para poder llevarlo al Gobierno regional, que es lo que estamos esperando, nuevamente el día de ayer me contacté con el gerente de Valdivia de SAESA porque lo estamos viendo con Osorno que era finalmente quienes habían presentado el proyecto anterior, así para generar la mayor presión posible que sea esto en el corto plazo. El Concejal Carrillo, Planteó que en la población los pinos indican en la intersección de calle lago Rupanco y lago Panguipulli, hay una Cámara de alcantarillado y colector de aguas lluvias, de los que emanan desagradables olores, también hay un muro que está en pésimas condiciones, gran cantidad de Zarzamora en alrededores y solicita que se pueda hacer algo; la dirección de obras realizará una visita a terreno y posteriormente se va a enviar algún oficio a ESSAL para buscarle una pronta solución a la problemática planteada por el vecino y concejal Carrillo

Concejal Carrillo, vecina de calle Balmaceda en la población Nevada presentan problemas, ahora que se acerca el verano por el polvo de esa calle y consultan si puede haber algún tipo de solución, desde la dirección de obra se ofició esta situación a vialidad y hay otra solución que se está estudiando para esta problemática, pero la vamos a informar el próximo Concejo.

Concejal Santibáñez dio a conocer que debemos tomar acciones con SERVIU y municipio en torno a la Villa que es la población nueva en la localidad de Riñihue, ya que hay varios vecinos afectados especialmente una vecina que lo había mencionado el concejal, con el muro de contención que separa la villa Virginia con la población nueva, desde la dirección de obras se ofició a SERVIU solicitando respuestas a la problemática que se están

ocasionando, además de hacer una visita al lugar para efectuar el informe de respaldo por compromiso del director del SERVIU, él mencionó en la entrega de títulos de dominio de la población nueva en Riñihue de darle solución tanto a esa problemática como a la otra de acceso de la villa, así que vamos a seguir planteándonoselo, ya que existen esos compromisos de dar solución.

Concejal Santibáñez solicito pedirle al director de obras en este caso, la respuesta de soluciones para distintos caminos en la comuna, como son caminos de Nontuela, sector las lajas y varios otros problemas de caminos.

**Concejal Santibáñez:** era a vialidad, que vino e hizo puntos en esos caminos y no sabíamos nosotros y tampoco usted tenía información.

**Sr. Alcalde:** era desde la visita de Vialidad

**Concejal Santibáñez:** si

**Sr. Alcalde:** ahora me quedo más claro, bueno desde la dirección de obras se han realizado mejoramiento de los caminos de los sectores señalados por el concejal, de acuerdo a los requerimientos de los vecinos, se realizará una visita en terreno para verificar el estado actual, además se han tenido reuniones con vecinos y en el transcurso del mes se va a llevar a cabo una reunión con el director provincial de vialidad; el director estaba por el problema que tenemos en Cuchuy también concejal, esa fue la visita del mismo director a solicitud mía como alcalde, yo no pude estar en esa actividad, pero si fue una funcionaria y también Álvaro Lagos que estuvo presente viendo el tema, porque la situación es bastante complicada, ahí hicimos todas las gestiones y se envió a SERNAGEOMIN para que pudiera remitir un pronunciamiento. Estas gestiones están bastante avanzadas para poder entregar mayores soluciones a los vecinos con vialidad, el trabajo se hizo y generamos todas las gestiones que habíamos comprometido. El Concejal Saavedra solicito ver la posibilidad de realizar gestión con la forestal Arauco para colocar en las calles para el sector de circunvalación en Antihue, Matapolvo, esta gestión se está realizando, pero además de eso se están realizando otras gestiones extras, no solo con las empresas privadas, sino que con vialidad para poder dar alternativas a nuestros vecinos de forma general, ya que tanto usted concejal Saavedra como la concejala Aburto han planteado las dificultades que están teniendo los vecinos de Antihue. La concejala Martínez planteo que la plaza se estaba ocupando como estacionamiento, desde la dirección de tránsito se plantean que se han instalado ya 2 señaléticas que prohíben el ingreso de vehículos y posteriormente se informará a carabineros para que puedan efectuar la fiscalización correspondiente, los trabajos tanto de instalación de señaléticas como de algún tipo de protección ya fueron coordinados para que se realicen en el corto plazo.

La concejala Aburto plantea que en reuniones anteriores presentó la solicitud de ver la posibilidad de que la balsa que estaba en el sector de ciruelos, pueda prestar servicios acá en la parte urbana, precisamente en Balmaceda, el administrador municipal ya está en conversaciones con la dirección de vialidad para poder agilizar trámites de dicha solicitud en la que está al tanto también la concejala y se le va a incluir precisamente en todas las gestiones.

Eso señoras y señores del Concejo son las respuestas a los puntos que habían planteado en la reunión anterior. – además aprovecho y mencionó un poco en la cuenta las diferentes acciones u obras en realidad que se están desarrollando en nuestra comuna y que han generado más de alguna incomodidad; desde la dirección de obras se ha estado oficiando a vialidad, a SERVIU y a las diferentes instituciones que en este caso son los mandantes de las obras, para que exista la mayor fiscalización y la mayor celeridad también en este funcionamiento, como municipio por supuesto que nos preocupa que puedan estar en buenas condiciones, sobre todo que puedan ser expedito, pero también plantear que esto es algo momentáneo, es una solución de fondo la que se está realizando de reparación de las calzadas, de poder intervenir, son diferentes proyectos que están dialogando en estos momentos, además con el nuevo que se inició desde la

semaforización, pero como decía, a quienes son los mandantes de las obras como municipalidad ya le hemos estado oficiando para que esto sea con los menores inconvenientes posibles

**Concejal Carrillo:** ¿podría complementar algo al respecto?

**Sr. Alcalde:** adelante

**Concejal Carrillo:** a nosotros como concejales nos llegan este tipo de reclamos y la verdad no tenemos mayor injerencia ya que no es algo que genera el municipio, por lo que es bueno esta aclaración.

**Sr. Alcalde:** gracias Concejal, así es, tal como usted lo menciona cuando nosotros somos los mandantes, tenemos plazo que cumplir podemos cursar multas, tenemos muchas otras atribuciones ya que seríamos los mandantes de una obra determinada, pero en este caso no es así y tenemos que ocupar los canales regulares, lo hemos estado planteando como decía, para que sea todo de la mejor forma posible y ahí apelar un poco a la comprensión ya que son soluciones definitivas a los problemas viales que hemos tenido en la comuna.

#### 4.- TABLA.

##### 4.1.- PRESENTACIÓN CALENDARIO DE CABILDOS CIUDADANOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO.

**PRESENTA SRA. PAMELA FONTECILLA CONTRERAS JEFA DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.**

**Sr. Alcalde:** muy buenos días.

**Sra. Fontecilla:** buenos días alcalde y concejales primero que todo entregar el saludo de parte de nuestro Gobernador Regional; estoy acá por una importante misión que tiene nuestro gobernador, como es motivar a la ciudadanía a participar en esta estrategia regional de desarrollo que se ha planteado amplia, democrática y requerimos que tanto nuestras autoridades regionales y comunales también puedan ser un canal de visualización e invitaciones a estos cabildos que estamos realizando ya hace un tiempo atrás. Mientras se abre la presentación comentarles que alrededor de un mes y medio atrás vino al Concejo una profesional del Gobierno Regional María Luisa que es la encargada de participación ciudadana y se planteó poder realizar los cabildos en una fecha determinada, pero por algunos motivos tuvimos que recalendarizar y es lo que hoy me interesa poder exponerles y nuevamente poder pedir su apoyo como representantes de la ciudadanía, primero a participar de estos cabildos y también poder ser una voz de invitación para esta tarea que es una tremenda oportunidad para la región, comunas y localidades.



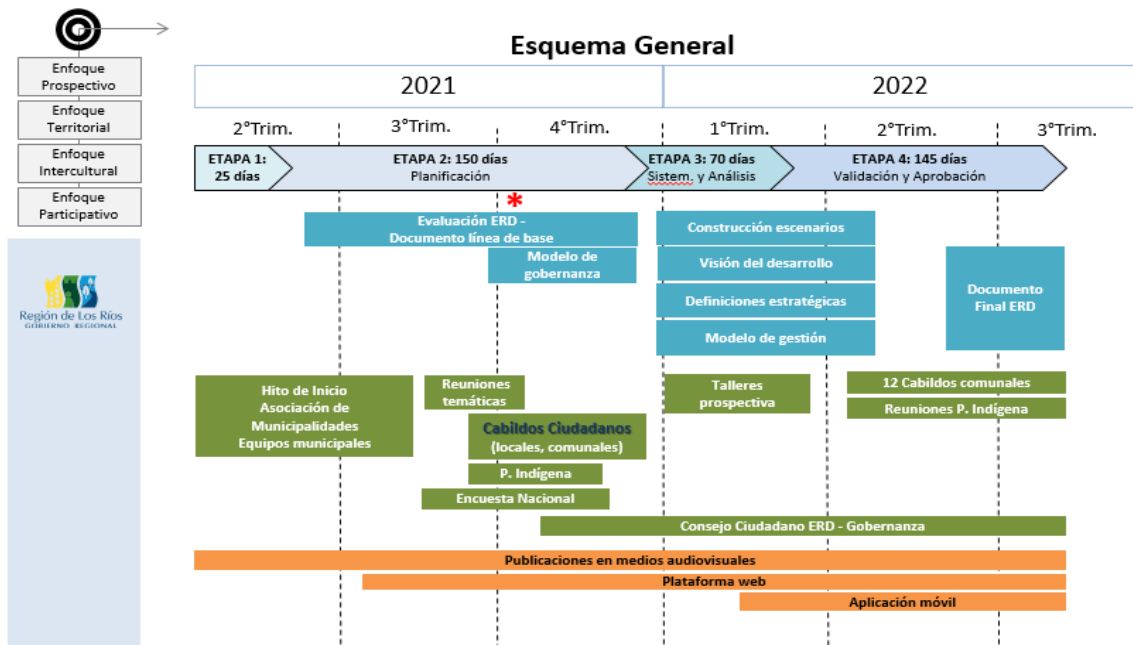




La Actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Los Ríos, está siendo desarrollada por el Gobierno Regional, con su contraparte técnica en la División de Planificación y Desarrollo Regional, y la Consultora asesora en el estudio del Instituto de Asuntos Públicos (INAP), Universidad de Chile.



Inició el 6 de abril del 2021, contemplando 4 etapas. La primera ya ha sido desarrollada y contemplaba las “Definiciones y Ajuste Metodológico”; **la segunda etapa es de “Planificación”**, la tercera de “Sistematización y análisis” y la cuarta “Validación y aprobación”.

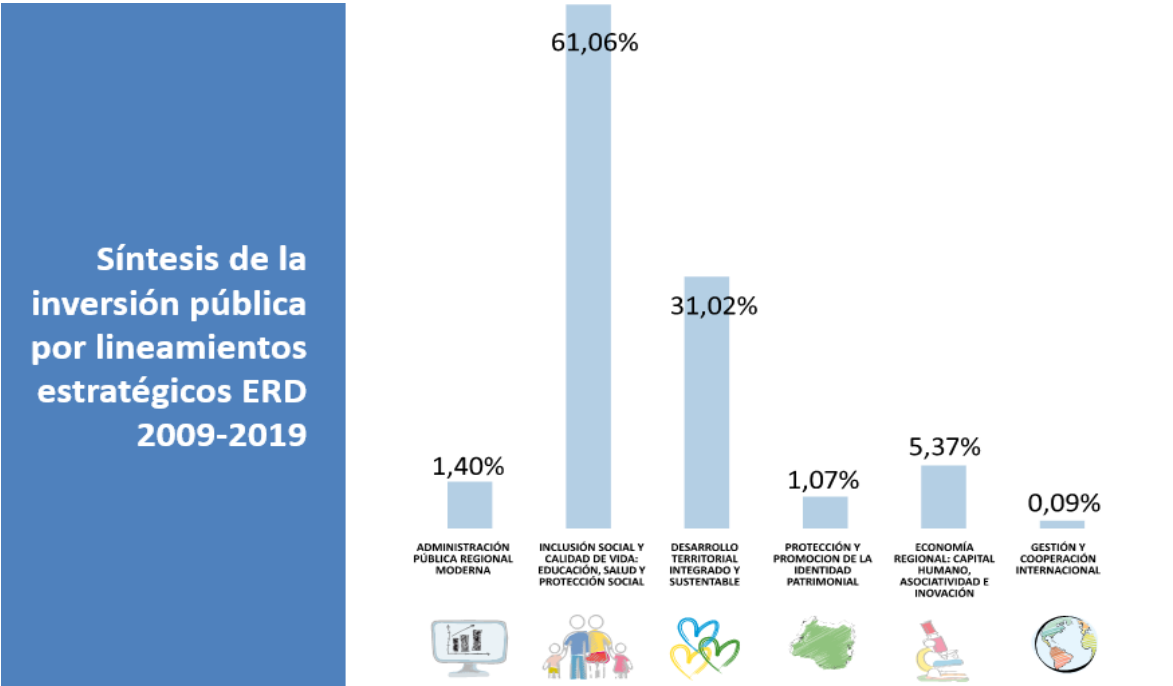


PUNTO DE PARTIDA





## Análisis inversión pública 2010-2018



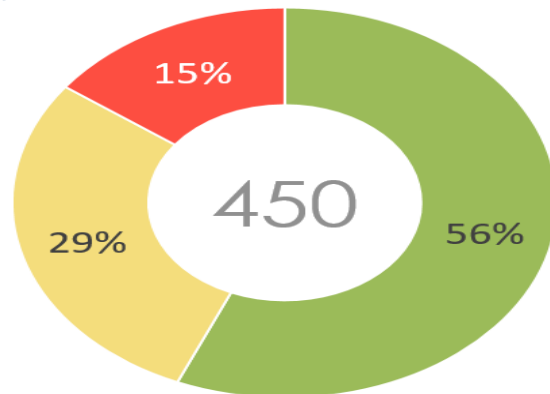
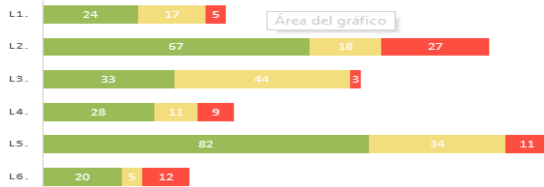
## Proyectos Estratégicos Regionales

Revisión de los 450 proyectos estratégicos regionales abordados, identificados en la ERD.



Lineamiento Estratégico	Base
L1: Administración Pública Regional Moderna	46
L2: Inclusión social y Calidad de Vida: Educación, Salud y Protección social	112
L3: Desarrollo Territorial Integrado y sustentable	80
L4: Protección y Promoción de la Identidad Patrimonial	48
L5: Economía Regional: Capital Humano, Asociatividad e Innovación	127
L6: Gestión y Cooperación Internacional	37

Estado de Proyectos Estratégicos Regionales identificadas en la ERD



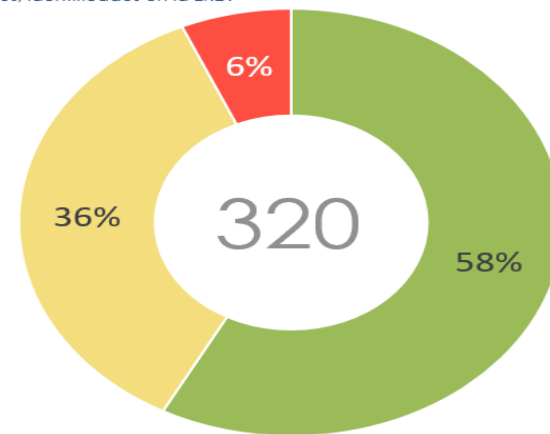
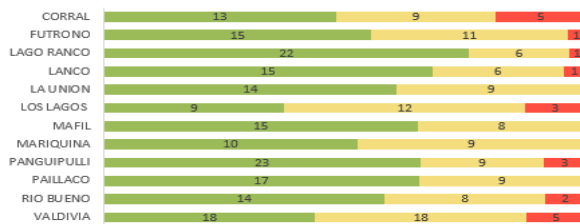
## Proyectos Estratégicos Comunales

Revisión de los 320 proyectos estratégicos comunales abordados, identificados en la ERD.



Por Comuna	Nº Base de Iniciativas Indicadas en la ERD
VALDIVIA	21
RIO BUENO	24
PAILLACO	26
PANGUIPULLI	35
MARIQUINA	19
MAFIL	25
LOS LAGOS	24
LA UNION	25
LANCO	22
LAGO RANCO	29
FUTRONO	27
CORRAL	27

Estado de Proyectos Estratégicos Comunales identificadas en la ERD



DIAGNÓSTICO Y LÍNEA BASE REGIONAL  
(Etapa N°2: Planificación participativa)



## Línea Base

### Temas Claves (preliminares)

ÁREA	CONTABILIZACIÓN DE TEMAS CLAVES	CONCEPTOS/FOCOS PRINCIPALES
Político-institucional	2	Capacidades regionales y locales (competencias, recursos)
Ambiental	8	Capital natural, plantaciones, biodiversidad, gestión ambiental, recursos hídricos, riesgos climáticos, ciudadanía/empoderamiento ambiental
Económico	5	Ordenamiento territorial, tamaño del mercado regional, integración internacional, dinamismo económico, dependencia de recursos naturales, inserción en los mercados
Social	6	Desarrollo social, cultural, oferta social, pobreza, capital científico y cultural, integración con el pueblo Mapuche
Físico-territorial	4	Dualidad/integración territorial, conectividad, condición regional periférica, distribución de las economías de escala

### ESTADO DE AVANCE PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y PRÓXIMAS ACTIVIDADES

## Estado de Avance Proceso de Participación Ciudadana

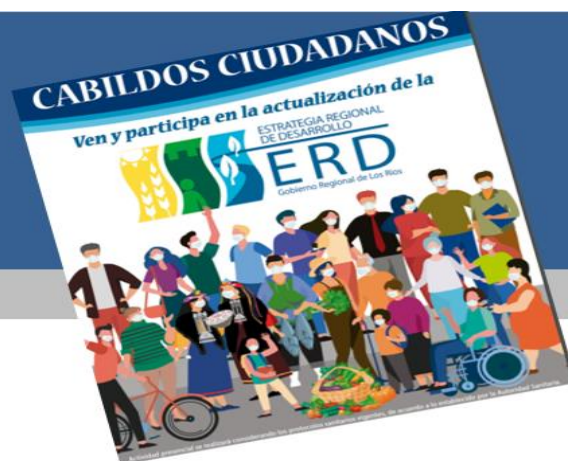
### (Actualización al 17 de noviembre de 2021)

Tipo de Actividad	N° actividades previstas	N° actividades realizadas
Cabildos en localidades	28	12
Cabildos en Capitales Comunes	12	6
Encuentros Mapuche	17	5

## Agenda Comuna de Los Lagos

Actividad	Localidad	Fecha	Horario
Encuentro participación Mapuche	Los Lagos	Martes <b>23/Nov.</b>	10:30 hrs.
Cabildo Capital Comunal	Los Lagos	Miércoles <b>1/Dic.</b>	18:30 hrs.
Cabildo en localidad	<u>Antihue</u>	Jueves <b>2/Dic.</b>	18:30 hrs.
Cabildo en localidad	<u>Folilco</u>	Viernes <b>3/Dic.</b>	18:30 hrs.
Cabildo en localidad	Riñihue	Sábado <b>11/Dic.</b>	16:00 hrs.

CONVOCATORIA



[Watsapp](#)  
 Redes sociales  
 Capsulas radiales  
 Página Web  
 Contacto directo con dirigentes

GRACIAS



**Sr. Alcalde:** muchísimas gracias Pamela, por favor también enviar mi saludo afectuoso a nuestro gobernador don Luis Cuvertino, que el día de ayer algo estuvimos conversando al menos un poquito, aquí aprovecho de invitar también a la comunidad, que es muy importante que participe en esta instancia, la metodología que ha planteado el gobernador, el interés de abrir espacios democráticos para generar una estrategia regional de desarrollo, por supuesto que muestra también el camino de lo que se quiere lograr, en este sentido la participación de ustedes vecinas y vecinos en instancias como esta es clave para el desarrollo, no solamente de nuestra comuna sino que de nuestra región; el día de ayer igual me entrevistaron porque están entrevistando en este caso algunas autoridades para poder tener buenas perspectivas y pensar claro, o sea, desde cómo pensamos desarrollar nuestra región, el trabajo que nosotros estamos articulando también con otras alcaldías pensando en el desarrollo y protección de una Cuenca como sistema, más que solamente desde el río y eso implica reforestar espacios exóticos con vegetación exótica como los cultivos, reforestar con nativo para poder abastecer humedales y precisamente a la Cuenca de forma general; toda esta mirada que va más allá de una comuna o de los límites políticos administrativos, son las que podemos plantear en este tipo instancias, pensar también en poner en valor nuestro capital científico que es uno de los elementos que ha estado saliendo en los encuentros que se han realizado y de cómo ponemos a disposición ese conocimiento en conservación del medio ambiente, pero también en resolución de problemáticas sociales, ese tipo de cosas son las que se pueden generar, así que extendiendo la invitación por supuesto vecinas vecinos participemos, cuando en el 2019 después de la movilización de octubre empezamos a hacer cabildos era precisamente para este tipo de cosas, para generar los cambios en nuestro país pero con participación ciudadana, con propuestas y planteamientos. agradezco por supuesto Pamela, está el apoyo del municipio, en la difusión así también con los espacios para poder funcionar y bueno por supuesto como decía ese compromiso para que asista la mayor cantidad de gente posible, en lo personal también voy a poder participar en algunas instancias y como decía el municipio está a disposición. Concejales, concejales ¿alguna consulta o intervención?

**Concejal Saldias:** primero que todo saludar a Pamela, y para los concejales que no la conocen, Pamela estuvo varios años trabajando en el municipio en el programa de SENDA previene, hicimos también bastantes campañas a través de la radio con un tremendo trabajo y sé qué hará el mismo trabajo en el Gobierno Regional; yo fui uno de los que hizo las consultas en la presentación anterior con respecto a los proyectos que no se habían realizado y cuales habían sido las causas, usted nombro 5, sería bueno si tuviera el detalle para poder verlo.

**Sra. Fontecilla:** tengo el detalle, uno de ellos que era de lineamiento de administración pública Regional moderna, fue el estudio de pre factibilidad de la instalación de la Gobernación Provincial de Valdivia en Los Lagos, este proyecto se planteó en su momento, estamos hablando del año 2008 y hasta el momento no se ha desarrollado, hay que tener en claro que si bien no se ha hecho pero vuelve a surgir con fuerza uno de estos proyectos hay que volver a retomarlos y ver porque no se desarrollaron anteriormente.

En la línea de educación, salud y protección social, no se desarrolló el programa de inserción social para niños en situación de abandono y la reposición de la casa de acogida y reposo para las mujeres rurales.

En el lineamiento de economía regional, el capital humano y Asociatividad e innovación no se desarrolló el estudio de factibilidad de la creación de AGROINDUP o agroindustria que era de carácter regional y el programa que era de identificación y promoción de la vocación económica de la comuna, esto también tenía un carácter regional. Fueron 5 iniciativas de las 24 que tenía la comuna

**Sr. Alcalde:** gracias

**Concejal Carrillo:** gracias alcalde, soy uno de los concejales nuevos en este periodo alcaldicio, por lo que agradezco esta instancia y como dijo nuestro alcalde hacerle un

llamado a nuestros vecinos a participar de los cabildos, porque esto les puede permitir que se vayan empoderando en temas que muchas veces hasta nosotros como concejales o ciudadanos comunes y corrientes ignoramos, así que dentro de eso también consultar si estos cabildos serían vinculantes o consultivos, para que también la gente sepa ya que se hacen expectativas. Hacer un llamado a los jóvenes para que se incorporen a esto ya que ellos serán llamados a reemplazar a sus autoridades en el tiempo. - yo en forma personal tratare de ser parte también de esto y poder difundir a través de nuestras redes sociales o con la conversa que tiene día a día con los vecinos, es el momento de que la gente de a conocer lo que quieren.

**Concejal Santibáñez:** gracias Alcalde, bueno no puedo dejar de valorar el espíritu cabildero de mi colega Carrillo, lo felicito por eso, ojalá puedan realizar todo lo que tenga que ver con toma de decisiones, porque democratiza el ejercicio de la labor pública; agradecer tu visita Pamela desearte el mayor de los éxitos, no habíamos podido reunirnos de manera formal, se el cariño que tienes por nuestra comuna de los lagos y en razón de eso también te pido que siempre nos consideres en esta importante labor que estás realizando en el Gobierno regional a cargo de la dirección de planificación; principalmente relevar el tema de estos Cabildos que vienen a alimentar la estrategia regional de desarrollo en el sentido de que los municipios no ejecutan con fondos propios la mayoría de los proyectos que se realizan en una comuna, sino que en gran medida estos vienen de 2 fuentes principales que son sectoriales, como es a través de los mismos ministerios que toma la decisión de ejecutar un proyecto en la comuna, y la otra de gran relevancia es el Gobierno regional quien nos pasa recursos a través de sus distintas líneas para ejecutar proyectos de nuestra comuna, es la fuente que tenemos más cerca y a la mano; en relación al mismo estado de cuenta que dices tú, también podemos entender que gran parte de los proyectos que quedan en esta estrategia regional como el anterior, termina siendo financiando y se termina ejecutando en la comuna y eso es importante, porque dice relación con que la opinión que tenga el municipio y los vecinos y vecinas de los lagos en definitiva va a ser considerada, como el tema del que hacía mención mi colega de si existe vinculación en cuanto a las decisiones y que lo que tú nos indicaste como cuenta de la estrategia anterior indica que si hay un gran porcentaje de vinculación con lo que se propone y lo que termina ejecutando el Gobierno regional, así que desearte como te digo, el mayor de los éxitos y cuenta con nosotros para la realización de las actividades que necesitan en el marco de esta estrategia regional de desarrollo.

**Sr. Alcalde:** gracias Concejal

**Concejala Martínez:** yo también quería felicitar a Pamela y también saludar al gobernador y obviamente destacar los cabildos que son muy necesarios para dar a conocer que así se construye democráticamente el proceso de nuestra comuna, que se toman en cuenta las opiniones de todos y todas, tanto rural como urbano y eso es bueno porque se va a hacer en diferentes localidades rurales de nuestra comuna y que no se había hecho nunca antes, ni Cabildo ni nada por el estilo, tomar en cuenta como dije la ruralidad es muy importante porque gran parte de los habitantes de esta comuna somos del área rural, me incluyo porque he vivido la gran parte de mi vida en el área rural, y obviamente las necesidades de los vecinos del sector rural no son las mismas del sector urbano, por lo que es bastante bueno tomarlo en cuenta y ponerlo en valor.

**Sr. Alcalde:** gracias concejala

**Concejala Aburto:** saludar a la Sra. Pamela, nos conocimos en educación, le recuerdo con cariño muy activa como siempre ella, está todo prácticamente dicho por mis colegas, pero yo quisiera aprovechar esta instancia para invitar a la comunidad a que participe de estos cabildos, es muy importante para la toma de decisiones, para lo que queremos como comuna, obviamente para el desarrollo en general a usted también agradecerle Sra. Pamela esta oportunidad y desearte lo mejor en su trabajo, gracias.

**Sr. Alcalde:** gracias concejala. Muchas gracias Pamela, dele mis saludos a el gobernador, es un poquito lo que mencionaba la concejala Aburto y destacar algunas iniciativas, tal como que se haya conformado la mesa del agua, para abordar la temática como una de las primeras cosas que ha hecho también el gobernador en este corto trayecto, vi ayer las diferente reuniones que sostuvo con otros países, precisamente en algo que se menciona y se plantea en la estrategia, vínculos internacionales como estrategia o perspectivas de desarrollo, tanto en el área económica como cultural, así que envié también mis cordiales saludos al gobernador y felicitaciones por el trabajo que están haciendo.

**Sra. Fontecilla:** Muchas gracias alcalde y concejales, efectivamente hay un gran cariño por la comuna, para mí siempre me es grato volver acá y hacer lo posible en lo profesional para la comuna y su desarrollo, por ultimo reiterar la invitación a las vecinas y vecinos un poco a soñar, ya que con ellos nos ayuda a planificar dentro de esta estrategia regional un planteamiento a largo plazo con visiones desde todas las localidades y pueblo mapuche que está presente en esta estrategia.

**Concejal Carrillo:** somos una gran ciudad con ganas de concretar nuestros sueños tanto en la zona rural como en la urbana.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias

#### **4.2.- SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL PROGRAMA ENCUENTRO COMUNAL MUJERES JEFAS DE HOGAR DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO A REALIZARSE EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2021.**

##### **PRESENTA DIDECO.**

**Sr. Alcalde:** esto paso por comisión de finanzas

**Concejal Saavedra:** el día de ayer se reunió a las 10:30 la comisión de finanzas con sus integrantes, quien les habla, concejala Martínez y concejal Santibáñez, se les extendió la invitación a todos los concejales, nos acompañó la concejala Aburto. Presento la Sra. Carmen gloria a quien se le hicieron todas las consultas y dio respuesta satisfactoriamente y todos los integrantes de esta comisión aprobaron el programa.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias concejal, sometemos a votación el programa.

**Concejal Santibáñez apruebo**

**Concejal Carrillo apruebo**

**Concejala Aburto apruebo**

**Concejala Martínez apruebo**

**Concejal Saldías apruebo**

**Concejal Saavedra apruebo**

**Sr. Alcalde: apruebo**

**EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBÁÑEZ BÁEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO SE APRUEBA PROGRAMA ENCUENTRO COMUNAL MUJERES JEFAS DE HOGAR DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO A REALIZARSE EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**SEGÚN DETALLE QUE SE ADJUNTA:**

FICHA ACTIVIDADES Y PROGRAMAS

Area		DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	
Nombre Programa		"ENCUENTRO COMUNAL" PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	
Fecha Inicio		01 de diciembre 2021	
Fecha Terminó		01 de diciembre 2021	
Presupuesto			
N° cuenta	Presupuesto	Desglose	Monto
215.24.01.008 premios y otros	Adquisición de 65 agendas para usuarias del programa Mujeres jefas de hogar		400.000
TOTAL PROGRAMA O ACTIVIDAD			400.000

V° B° FINANZAS

V° B° DIDECO



Municipalidad de Los Lagos  
Dirección de Desarrollo Comunitario

MINUTA

"ENCUENTRO COMUNAL" PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
PROGRAMAS COMUNITARIOS.

**OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:** Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA:**

- Desarrollar capacidades y habilidades laborales de las jefas de hogar, a través de talleres de formación para mejorar sus condiciones para el trabajo remunerado tanto para el trabajo dependiente como independiente.
- Articular con la institucionalidad pública y privada el acceso de las participantes a la oferta existente para mejorar sus oportunidades de desarrollo en el trabajo dependiente como independiente de acuerdo con sus necesidades y demandas, y a través de la consecución del proyecto laboral elaborado por las mujeres participantes del programa.

**OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:** Promover un espacio de encuentro, reflexión y análisis colectivo, entre las participantes que ingresaron el año 2021. Reunión que permita a las mujeres, contar el proceso vivido en el Programa Mujeres jefas de Hogar, con la finalidad de retroalimentar el Programa y generar nuevas propuestas que fortalezcan el mismo, todo en relación con las particularidades territoriales.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD:**

Que las participantes:

- Reflexionen colectivamente y compartan sus distintos puntos de vista sobre su paso por el Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- Elaboren propuestas que posibiliten enfrentar los nudos críticos y desafíos del Programa MJH al 2022 para fortalecer la implementación y ejecución de este.
- Recibir una charla con temáticas relacionada a la importancia de exámenes preventivos de salud.

**BENEFICIARIAS:** 65 mujeres pertenecientes al programa

**Monto a solicitar para adquisición de 65 agendas planificadoras para emprendimientos, y organización, en reconocimiento y certificación por la participación en el programa año 2021: \$400.000**

**Monto total \$400.000**



#### **4.3.- SOLICITA APROBACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL MODIFICACIÓN OBJETIVO PMG 2021 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL. PRESENTA DIRECTOR DE OBRAS.**

**Sr. Alcalde:** esto lo presento el departamento de obras a la comisión de finanzas.

**Concejal Saavedra:** así es alcalde, se hicieron algunas preguntas a don Álvaro Lagos, consultas que fueron resueltas y todos los integrantes de la comisión aprobó.

**Sr. Alcalde:** para mencionar en qué consiste esta modificación de PMG, porque queda solamente en el título, es la creación de la ordenanza de extracción de áridos de nuestra comuna, este era un PMG que tenían creado desde la dirección el año pasado, porque los PMG se plantean de año a año, y el elemento que falta y que por supuesto tenemos que dotar a propósito de lo mismo que estamos hablando de participación en los Cabildos, es la participación ciudadana, por eso son las modificaciones, ya se elaboró una propuesta desde el departamento la cual va a ser sociabilizada e incorporada a las observaciones y visión de la comunidad.

**Concejal Carrillo:** alcalde, el tema de extracción de árido ¿es para poder modificar y regularizar la situación de la extracción no para prohibir?

**Sr. Alcalde:** no se puede prohibir, la ordenanza lo que va a plantear en algunos criterios precisamente de significación en volúmenes Ejecutivo, la prohibición como tal no es lo que se está planteando en la ordenanza, de todas formas, esta es la propuesta como le decía lo que estamos modificando es el objetivo del PMG que solo tenían hacer la ordenanza y ahora lo que se hace es la propuesta.

**Concejal Carrillo:** si bien es cierto esto trae algunos inconvenientes también trae una fuente de trabajo por eso lo consultaba

**Concejal Santibáñez:** valorar este cambio en el tema de la programación de la salida de esta ordenanza de extracción de áridos, si bien es cierto ya hay un documento más o menos afinado de una propuesta es esencial que las organizaciones que velan por la protección del medio ambiente en la comuna se puedan pronunciar, hacer una propuesta o hacer ver sus dudas en este proceso, así que lo valoro completamente y nosotros señor alcalde ayer le propusimos al director de obra subrogante que está llevando el proceso, qué principalmente fuera de una convocatoria general a toda la comunidad, que se pudiese también efectuar en terreno algunas convocatorias en los lugares donde efectivamente hay obras de extracción de áridos, a los vecinos que sufren con el tema del constante ajeteo de los camiones, la velocidad con la que circulan, los horarios, el estado



de los caminos; eso principalmente señor alcalde así que valoro completamente esta propuesta de modificación para incorporar la participación ciudadana ojalá efectiva.

**Sr. Alcalde:** gracias concejal, tal como mencionaban ambos, lo importante que es siempre la temática, ya que necesitamos un tipo por lo menos de regulación, pero sobre todo con participación, creo que es posible generar visiones de desarrollo en conjunto donde tal vez se van a contraponer opiniones, pero hay que buscar una línea de desarrollo y una solución, y ahí tenemos que velar y sobre todo como alcalde también tengo que velar por que podamos generar ese tipo de lineamientos que al menos la ordenanza los respaldara, pero sobre todo lo más importante que la comunidad pueda participar y cuando hablo de comunidad, hablo por supuesto de todas y todos quienes quieran participar de este tipo de acciones, gracias concejal por la acotación me parece una muy buena instancia de poder desarrollar en terreno una de las instancias de participación, vamos a programar como lo vamos a desarrollar, pero creo que invitar a quienes se ven más afectados ya que también tiene arto que plantear, quienes están en la actividad productiva de extracción también tienen cosas que plantear, desde los movimientos ambientales por supuesto y también desde la visión de que queremos como comuna todas y todos.

Sometemos a votación. -

**Concejal Santibáñez apruebo**

**Concejal Carrillo apruebo**

**Concejala Aburto apruebo**

**Concejala Martínez apruebo**

**Concejal Saldías apruebo**

**Concejal Saavedra apruebo**

**Sr. Alcalde: apruebo**

**EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBÁÑEZ BÁEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO SE APRUEBA MODIFICACIÓN DEL OBJETIVO PMG 2021 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL, QUEDANDO ESTE EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA:**

DIRECCIÓN DE OBRAS - PMG 2021 (MODIFICADO)				
OBJETIVO GENERAL				
Proteger el medio ambiente, la biodiversidad y los suelos de nuestro territorio				
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	FUENTES VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN	RESPONSABLE
Regular las faenas de extracción de áridos que se realizan en el territorio comunal.	Elaborar Ordenanza de Extracción de Áridos, cumpliendo con todos los pasos que se requiera de acuerdo a los tiempos actuales.-	Entregar a Asesor Jurídico para revisión	50%	DCIM
	Revisión normativa		50%	

**Nota:** Dado el interés de la nueva Administración y los solicitado por el Honorable Concejo Municipal de la futura Ordenanza de Extracción de Áridos, se elimina de el PMG 2021 cuadro de actividades la palabra "decretar". Esta ordenanza se someterá a consulta ciudadana y se decretará durante el primer semestre 2022, por lo cual esta será abordada en nuestro PMG 2022.

**4.4.- SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL PARA EN MEMORIA DE LA SRA. CARLA GONZÁLEZ VÁSQUEZ DAR SU NOMBRE AL CENTRO DE LA MUJER.**

**PRESENTA SECPLAN**

**Sr. Alcalde:** Esta presentación también paso por la comisión de finanzas

Concejal Saavedra: así es alcalde, dando respuesta a todas las inquietudes fue aprobado por la comisión.

**Sr. Alcalde:** gracias, este punto lo he solicitado como presidente y alcalde, de que lo pongamos en tabla en memoria precisamente de Carla, la memoria es precisamente para cuidar, proteger y para poder generar estrategias; este proyecto también tiene mucho que ver con ella, el trabajo que hicieron en la mesa de la mujer desde generar visibilizar la protección, pero sobre todo, la lucha contra la violencia debe mucho a situaciones como las que se vivieron, esa memoria es donde se plantea esta propuesta de nombre, aprovechó de mencionar el trabajo que se desarrolló en la mesa, de parte de la concejala Martínez, estuvieron presente otras mujeres trabajando también ahí para lograr este tipo de proyectos, por eso es la alegría de que el proyecto por fin a pesar de todo se pueda materializar, se pueda concretar, pero que también lleve su nombre. ofrezco la palabra y lo sometemos a votación

**Concejala Martínez:** gracias señor alcalde, como dice el colega ayer estuvimos en comisión y obviamente gustosa aprobamos que el centro llevara el nombre de Karla González, como ya dice el alcalde y como es conocido a nivel comunal el caso de Karla es sin duda un reconocimiento bien merecido, gran parte del trabajo para poder llegar a concretarse el centro lo hizo su mamá Marisol Vázquez a quien también saludos en este minuto, incansable en su lucha a que con todo lo que le ocurrió a Carla también se vieron varias falencias en nuestra comuna y principalmente es el centro de la mujer, donde ya sabemos que todas las afectadas o víctimas, tienen que salir de la comuna.

**sr. Alcalde:** gracias concejala

**concejal Santibáñez:** muchas gracias señor alcalde, como no apoyar esta iniciativa y felicitó la propuesta que nos realiza, el hacer visible el nombre de Carla en el centro de la mujer, felicitar la labor que se ha llevado por las mujeres de los lagos a través de la mesa de la mujer que logró luego de lo que sucedió, hacer presión a las autoridades regionales para que este proyecto que viene desde el año 2012 y que el municipio lo tenía listo hace muchos años pero no estaba con financiamiento, llegara; cómo conversamos ayer en comisión, nosotros veíamos como pasaba un centro de la mujer a las otras comunas vecinas con Mariquina, incluso Futrono comunas con menor tasa de violencia contra la mujer ,menor población y los lagos seguía estando sin un centro de la mujer para atender a las usuaria víctimas de violencia, señor alcalde también enviar un saludo afectuoso a Marisol por la lucha que ella ha dado y de la cual usted a acompañado y también el resto de los concejales y en especial Alejandra desde antes de ser autoridad, es una lucha que no cabe más que realzarla y valorarla, en lo que es la búsqueda de Justicia en lo que pasó con Carla; también no puedo dejar pasar esta oportunidad señor alcalde para solidarizar con Marisol, ya que aún al día de hoy luego de todo el tiempo que ha pasado no sabe cuál fue la causa por la cual su hija Karla falleció y es muy importante que nosotros podamos apoyar a Marisol en todas las luchas que ella todavía le quedan, porque aparte de tener que luchar contra aquel que le causó un daño a su hija y que se encuentra el día de hoy en prisión con una condena efectiva que se logró, ella también está luchando en contra de algunas instituciones públicas que en su momento no hicieron bien su trabajo y que el día de hoy no le permiten a ella conocer la verdadera causa que detonó el fallecimiento de Carla. señor alcalde felicitar esta propuesta un saludo afectuoso a Marisol y que sigamos apoyándola porque todavía le quedan peleas y luchas que dar en memoria de Carla.-

**Concejal Carrillo:** complementar todo lo que mis colegas han dicho, saludar esto y claramente todos los que estamos al tanto de esta situación no podemos dejar de ser empáticos y muy asertivo lo que la comisión aprobó en memoria de Carla, también uno tiene que estar donde estas situaciones que provoca la maldad de la naturaleza del ser humano son muy tristes, simplemente expresar públicamente mi sentir y ser solidarios con ellos.

**Sr. Alcalde:** gracias concejal, me sumo también a los saludos a Marisol y tal como lo menciono el concejal ha sido una lucha larga y por esto hago la propuesta. sometemos a votación.

**Concejal Santibáñez apruebo**

**Concejal Carrillo apruebo**

**Concejala Aburto apruebo**

**Concejala Martínez apruebo**

**Concejal Saldías apruebo**

**Concejal Saavedra apruebo**

**Sr. Alcalde: apruebo**

**EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBÁÑEZ BÁEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO SE APRUEBA EN MEMORIA DE LA SRA. CARLA GONZÁLEZ VÁSQUEZ BAUTIZAR CON SU NOMBRE AL CENTRO DE LA MUJER DE LA COMUNA DE LOS LAGOS.**

**4.5.- SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS.**

**PRESENTA MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA SECRETARIA MUNICIPAL.**

**Sr. Alcalde:** esto paso por comisión de régimen interno

**Concejal Saavedra:** esto también paso por la comisión, se revisó en más de una reunión de comisión y fue aprobado por los integrantes.

**Sr. Alcalde:** gracias concejal, sometemos a votación.

**Concejal Santibáñez apruebo**

**Concejal Carrillo apruebo**

**Concejala Aburto apruebo**

**Concejala Martínez apruebo**

**Concejal Saldías apruebo**

**Concejal Saavedra apruebo**

**Sr. Alcalde: apruebo**

**EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBÁÑEZ BÁEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO SE APRUEBA REGLAMENTO DE SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS. CUYO TEXTO SE AGREGA AL ACUERDO AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA**

**5.- VARIOS.**

**5.1.-Concejal Carrillo:** conversando con vecinos del sector Equil, solicitaron que entregue una carta por mano, con un tema que los viene afectando y que creo que usted algo de conocimiento tiene al respecto, la verdad es que es un tema bastante complejo así que le hago entrega de la carta, Sr. Alcalde para que después le pueda dar la respuesta a la Junta de vecinos del sector Equil que preside la señora María.

**5.2.- Concejal Carrillo:** mencionar que me apersoné en población los Pinos, en la avenida que hay ahí y me percaté que las máquinas de ejercicios están en muy malas condiciones alcalde, sería bueno si pudiera en algún momento mandar a inspeccionar eso, porque puede provocar un accidente a algún vecino y eso ya son palabras mayores.

**5.3.-Concejal Saavedra:** primero que todo mencionar el buen convenio que se hizo con el Registro Civil en cuanto a los certificados de antecedentes en el departamento de tránsito. Quisiera solicitar alcalde que se pueda informar a los vecinos de Antilhue cuando pase la máquina para arreglar los caminos, y así sacar los vehículos, porque a veces no se puede pasar por eso, lo ideal sería poder coordinar con los vecinos con el aviso de que días pasa para que no dejen sus vehículos en la calle.

**5.4.-Concejal Saavedra:** También alcalde poder ver el problema de las zarzamoras en la vuelta ya que me llamaron para poder verlo, por ahora la Sra. Del camping limpió y se pueden ver los autos de ambos lados

**5.5.- Concejal Saavedra:** También poder ver el tema de la velocidad de los vehículos, ya que hemos tenidos hartos reclamos por los niños.

**5.6.- Concejal Saavedra:** Alcalde poder ver los permisos que se están dando para las ferias que están trabajando frente al gimnasio, ya que he recibido quejas para que podamos ver el tema de que se está vendiendo, que los permisos se ajusten a lo que ellos venden.

**5.7.-Concejala Aburto:** gracias señor alcalde, primeramente quiero agradecer a la Sra Margarita Morales por la hermosa carta que nos ha enviado, agradecerle por el tenor de la carta y por el compromiso que ella demuestra con la comuna, seguidamente expresar mi satisfacción y me alegría por los trabajos que se están realizando señor alcalde dentro de la comuna, sin duda más de alguna trae mucha comodidad para todos nosotros y felicitar a todos los departamentos de la municipalidad por la atención y con el cariño que van desarrollando todas estas peticiones que nosotros vamos haciendo en el Concejo, que obviamente es su gestión, por lo que le agradezco enormemente todo eso y es para mejorar las condiciones también de todos nosotros, no tan solo de los habitantes de Los Lagos sino que también de los alrededores y de quienes nos visitan. eso señor alcalde muchas gracias

**5.8.- Concejala Martínez:** al igual que mis demás colegas también quisiera felicitar a la candidata Margarita Morales de acá de la comuna de Los Lagos, por ser la primera en contestar a este Concejo con respecto a su posición con el tema del bypass y con la central hidroeléctrica que se pretende hacer en el río San Pedro, me parece muy bien que además se manifieste en contra de estos dos proyectos que no vendrían más que perjudicar a toda nuestra región, así es que mis felicitaciones a Margarita Morales y también desearte todo el éxito en lo que se viene, porque también requerimos autoridades con esos planteamientos, además para poder progresar nuestra comuna y poder así defender también el medio ambiente ya que es algo que requerimos a nivel planetario entonces que tengamos autoridades también con ese sentido y con esas ganas, es algo que requerimos nosotros como sociedad a nivel mundial. gracias señor alcalde.

**5.9.- Concejal Santibáñez:** el primer punto de esta semana dice relación a problemas respecto a hechos sucedidos al interior de nuestro estadio municipal esto tiene que ver con la existencia de episodios de agresión de asistentes, de personas que se encuentran haciendo uso de esta instalación, de hecho una de las vecinas que me contactó me manifestó su profundo temor porque uno de sus hijos haya visto una persona con arma de fuego al interior del estadio, sin saber sin ni ser un experto pero puede ser de fogueo o real, pero si efectivamente produjo un temor totalmente fundado en aquellos usuarios, por lo tanto ahí señor alcalde ponerle ojo con el tema de la gente que está ingresando al estadio y lo que está pasando al interior; hay algunos niños que han sufrido violencia de parte de otros niños por lo que faltan algunas medidas de control o de seguridad y también tomar

la determinación de que las persona que ingresen con alcohol al estadio o a causar problemas definitivamente se les tiene que prohibir el ingreso al recinto porque el estadio y la comunidad lo tiene que tener claro es para ir a practicar deportes nada más.

**5.10.- Concejal Santibáñez:** En relación también al tema del deporte hay algunas solicitudes señor alcalde que efectivamente falta corte de pasto de las multicanchas, justo ahora empieza ya la época de su uso frecuente, en las distintas poblaciones y en algunos casos como los pinos y la multi cancha de la Nevada ameritan que también se les corte el pasto porque están llenas de maleza.

**5.11.- Concejal Santibáñez:** algunos vecinos señor alcalde, me han hecho ver su preocupación con el tema del polvo en suspensión en algunos caminos vecinales, para ver si es que podemos tomar algunas medidas o coordinaciones en relación a que si se puede aplicar mata polvo principalmente en los dos caminos de acceso del sector Tomen y del sector Pancul, las partes que no se encuentra con pavimentación se genera bastante polvo en suspensión y que afecta principalmente a las viviendas de adultos mayores que se encuentran contiguas al camino, así que ahí señor alcalde sí se puede realizar alguna acción para poder colaborar en esta época de verano y hacer más llevadera la vivencia de los vecinos que viven a la orilla de estos caminos se agradecería.

**5.12.- Concejal Santibáñez:** También en el paseo peatonal existe una feria libre principalmente de ropa y algunas usuarias de la feria me han comentado señor alcalde, que hace falta un poco de inspección algunos días que funciona esta feria, porque llega gente de afuera de la comuna de Los Lagos, los llamados coleros a vender y ellos sin realizar ninguna gestión previa o sin ningún permiso para instalarse en la feria, no se le puede negar a ninguna persona el derecho a vender sobre todo en un área pública nacional, pero señor alcalde lo que sí se puede es supervisar que la gente lo haga con los permisos correspondientes.

**5.13.- Concejal Santibáñez:** por último señor alcalde relevar una actividad que se va a realizar este fin de semana desarrollada por nuestra coordinadora de defensa del río San Pedro, ellos vienen ya por varios años realizando actividades de limpieza de la Ribera de nuestro río San Pedro y ellos tienen planificado realizar una de estas actividades, la primera de esta temporada de limpieza de la Ribera del río este fin de semana y ellos me comentaron que tarde le enviaron una carta para solicitarle ayuda, creo que fue el día de ayer, pero me pidieron que le haga presente recordarlo para que el municipio también dentro de lo que se pueda colabore, principalmente con la extracción de toda la basura que ellos van a recoger y que está presente en la Ribera del río. eso era alcalde muchas gracias

**Sr. Alcalde:** muchas gracias concejal, sí, un poquito tarde, pero la voluntad esta, también la voluntad está más que demostrada con todo lo que se ha hecho, pero por supuesto felicitar la iniciativa de la coordinadora, ya que se viene realizando hace bastante tiempo así que ahí vamos a estar apoyando.

**5.14.- Concejal Saavedra:** Cito a reunión de Comisión de Finanzas para el día 24 Tema Presupuesto municipal 2022

**Concejala Aburto:** ¿a qué hora concejal?

**Concejal Saavedra:** a las 10:30

**Sr. Alcalde:** como sabemos que nos ven vecinas y vecinos reiterar algunas invitaciones, la próxima semana tenemos la fiesta del libro y la lectura donde se ha trabajado en levantar una mesa ciudadana para fomentar el hábito lector y que para mí como alcalde reviste mucha importancia.



Invitarlos también a participar también del proceso de consulta en el área de salud ya que es importante su opinión.

Siendo las 12:11 damos por finalizada la sesión ordinaria de concejo Municipal del día de hoy. -

## ACUERDOS

**ACUERDO N° 57:** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBÁÑEZ BÁEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO SE APRUEBA **PROGRAMA ENCUENTRO COMUNAL MUJERES JEFAS DE HOGAR DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO A REALIZARSE EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2021.** SEGÚN DETALLE QUE SE ADJUNTA:

FICHA ACTIVIDADES Y PROGRAMAS			
Area		DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	
Nombre Programa		"ENCUENTRO COMUNAL" PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	
Fecha Inicio		01 de diciembre 2021	
Fecha Termino		01 de diciembre 2021	
Presupuesto		Desglose	Monto
N° cuenta			
215.24.01.008 premios y otros	Adquisición de 65 agendas para usuarias del programa Mujeres jefas de hogar		400.000
TOTAL PROGRAMA O ACTIVIDAD			400.000

V. B° FINANZAS  


V. B° DIDECO  




### MINUTA

#### "ENCUENTRO COMUNAL" PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO PROGRAMAS COMUNITARIOS.

**OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:** Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA:**

- Desarrollar capacidades y habilidades laborales de las jefas de hogar, a través de talleres de formación para mejorar sus condiciones para el trabajo remunerado tanto para el trabajo dependiente como independiente.
- Articular con la institucionalidad pública y privada el acceso de las participantes a la oferta existente para mejorar sus oportunidades de desarrollo en el trabajo dependiente como independiente de acuerdo con sus necesidades y demandas, y a través de la consecución del proyecto laboral elaborado por las mujeres participantes del programa.

**OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:** Promover un espacio de encuentro, reflexión y análisis colectivo, entre las participantes que ingresaron el año 2021. Reunión que permita a las mujeres, contar el proceso vivido en el Programa Mujeres jefas de Hogar, con la finalidad de retroalimentar el Programa y generar nuevas propuestas que fortalezcan el mismo, todo en relación con las particularidades territoriales.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD:**

Que las participantes:

- Reflexionen colectivamente y compartan sus distintos puntos de vista sobre su paso por el Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- Elaboren propuestas que posibiliten enfrentar los nudos críticos y desafíos del Programa MJH al 2022 para fortalecer la implementación y ejecución de este.
- Recibir una charla con temáticas relacionada a la importancia de exámenes preventivos de salud.

**BENEFICIARIAS:** 65 mujeres pertenecientes al programa

**Monto a solicitar para adquisición de 65 agendas planificadoras para emprendimientos, y organización, en reconocimiento y certificación por la participación en el programa año 2021: \$400.000**

**Monto total \$400.000**

  
Carmen Gloria Silva  
Directora Desarrollo Comunitario (s)

**ACUERDO N° 58:** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBÁÑEZ BÁEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO SE APRUEBA **MODIFICACIÓN DEL OBJETIVO PMG 2021 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL, QUEDANDO ESTE EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA:**

DIRECCIÓN DE OBRAS - PMG 2021 (MODIFICADO)					
OBJETIVO GENERAL					
Proteger el medio ambiente, la biodiversidad y los suelos de nuestro territorio					
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	FUENTES VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN	RESPONSABLE	
Regular las faenas de extracción de áridos que se realizan en el territorio comunal.	Elaborar Ordenanza de Extracción de Áridos, cumpliendo con todos los pasos que se requiera de acuerdo a los tiempos actuales.-	Entregar a Asesor Jurídico para revisión	50%	DCIM	
	Revisión normativa		50%		

*Nota:* Dado el interés de la nueva Administración y lo solicitado por el Honorable Concejo Municipal de la futura Ordenanza de Extracción de Áridos, se elimina de el PMG 2021 cuadro de actividades la palabra "decretar". Esta ordenanza se someterá a consulta ciudadana y se decretará durante el primer semestre 2022, por lo cual esta será abordada en nuestro PMG 2022.

**ACUERDO N° 59:** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBÁÑEZ BÁEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO SE APRUEBA EN **MEMORIA DE LA SRA. CARLA GONZÁLEZ VÁSQUEZ BAUTIZAR CON SU NOMBRE AL CENTRO DE LA MUJER DE LA COMUNA DE LOS LAGOS.**

**ACUERDO N° 60:** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBÁÑEZ BÁEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO SE APRUEBA **REGLAMENTO DE SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS. CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:**

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS.**

**REGLAMENTO N° XXX/2021**

**VISTOS:**

- 1.- El artículo 92 de la ley 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades, donde se señala que el Concejo determinara en un Reglamento Interno, las normas necesarias para su funcionamiento.
- 2.- La entrada en vigencia de la Ley N° 20.742 que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo Municipal.
- 3.- La necesidad de contar con un instrumento único en la aplicación de las normas que regulan el funcionamiento del Concejo Municipal de Los Lagos.
- 4.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 60, de Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 18 de noviembre de 2021, donde se aprueba por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Los Lagos, incorporando el epígrafe denominado "Artículos Transitorios", cuyo título es "Sesiones Celebradas en Forma Remota", compuesto por cinco artículos, en que se regula la aplicación de la norma, la forma de asistencia de los concejales y el proceso de difusión de las sesiones, realizadas total o parcialmente en forma remota. Todo ello, producto de la situación de pandemia existente y las respectivas restricciones sanitarias establecidas y futuras.

**CONSIDERANDO**

- 4.- La necesidad de establecer en el Reglamento de funcionamiento del concejo municipal de Los Lagos, a consecuencia del coronavirus COVID 19 declarado como pandemia global donde se ha determinado que la asistencia de los concejales a reuniones ordinarias, extraordinarias y de comisión, sean de manera presencial y/o remota, por causales fundadas, a consecuencia de la alerta sanitaria, decretada por el Ministerio de Salud, mediante el Decreto N°4, de 2020 y sus modificaciones, y el Decreto supremo 104 del 18/03/2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública en el territorio de Chile, por el lapso que indica" y sus modificaciones posteriores.
- 5.- Los Dictámenes números E50752; E51698; y E25002, sancionados por la Contraloría General de la República, producto de la pandemia

**TENIENDO PRESENTE:**

La Resolución y Acta de Proclamación del Tribunal Electoral de alcaldes y Concejales electos en la comuna de Los Lagos, en las elecciones Municipales del año 2021, el Decreto Exento N° 1018 de fecha 28 de junio de 2021 de asunción del Alcalde y Acta de Instalación del Concejo Municipal de Los Lagos; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y atendido lo establecido en el artículo 92 de la Ley recién citada.

**1. APRUÉBESE**, el siguiente texto del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Los Lagos:

**REGLAMENTO DE SALA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS**

**TITULO I  
GENERALIDADES Y ATRIBUCIONES**

**ARTÍCULO 1°.-** En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 92 de la Ley 18.695, el funcionamiento interno del Honorable Concejo Municipal se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento.

**ARTÍCULO 2°.-** Corresponde al Honorable Concejo:

- a) Ejercer las atribuciones que le confiere el artículo 79 de la Ley N° 18.695 .-

- b) Prestar su acuerdo, a requerimiento del Alcalde, en aquellas materias contenidas en el artículo 65 de la Ley N° 18.695 .-
- c) Aprobar el presente Reglamento interno de funcionamiento del Concejo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 18.695 .-
- d) Aprobar las políticas de la unidad de Servicios Traspasados, y las políticas y normas generales sobre licitaciones, adquisiciones, concesiones y permisos.
- e) Aprobar el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad a que se refiere el artículo 31 de la Ley N°18.695.-
- f) Aprobar el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones a que se refiere el artículo 66 de la Ley N°18.695 .-
- g) Aprobar la Ordenanza de Participación Ciudadana en conformidad al artículo 93 de la Ley N°18.695 .-
- h) Aprobar el Reglamento sobre la integración, Organización, competencia y funcionamiento del Consejo Sociedad Civil, según lo previsto en el inciso 7° del artículo 33 de la Ley N°20.500 .-
- i) Acordar anualmente el monto de asignación mensual de los Concejales según lo dispuesto en el Artículo N° 88 de la Ley N° 18.695.-
- j) Acordar con el Alcalde el número de sesiones a realizar en el mes.
- k) Aprobar las bases del concurso y el nombramiento del Contralor Municipal, de conformidad al artículo 29 inciso 2° de la Ley N° 18.695 .-
- l) Aprobar convenios con otras municipalidades para que un mismo funcionario ejerza simultáneamente labores análogas en todas ellas, según el artículo 44 de la Ley N° 18.695.-
- m) Aprobar el Programa Anual de Desarrollo Educativo (PADEM), a más tardar el 15 de Noviembre de cada año, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 19.410.
- n) Aprobar la dotación docente de los establecimientos educacionales de la comuna de acuerdo a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 19.410.-
- ñ) Declarar incobrables toda clase de créditos, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 66 del D.L. 3.063, de Rentas Municipales.
- o) Tomar conocimiento de las materias señaladas en el artículo 8° inciso 7° de la Ley N° 18.695.-
- p) En la sesión de instalación, fijar los días y horas en que se celebrarán las sesiones ordinarias, en conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 83 de la Ley N° 18.695 .-
- q) Remover por los dos tercios de los Concejales en ejercicio al Administrador Municipal, en conformidad al artículo 30 de la Ley N° 18.695 .-
- r) Aprobar la afiliación a una mutual de seguridad en los casos en que proceda en

conformidad a la Ley 19.345. -

s) Otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de bienes municipales y nacionales de uso público bajo su administración, como, asimismo, de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales del territorio comunal, según lo previsto por el Artículo N° 5 letra c) de la Ley N° 18.695 .-

t) Prestar su acuerdo en otras materias que estuvieren contempladas en la Ley.

**ARTÍCULO 3°** El H. Concejo a través del Alcalde, podrá solicitar asesoría en materias de su competencia a las diferentes Direcciones Municipales, salvo aquellas unidades en que la Ley establece expresamente que su función será asesorar al Alcalde y al H. Concejo.

**ARTÍCULO 4°** El H. Concejo podrá invitar a otras autoridades públicas o entidades privadas para que asistan a la deliberación de sus Sesiones. En las sesiones de sala sólo podrán hacer uso de la palabra con el acuerdo por simple mayoría de los Concejales presentes

## **TITULO II DE LA FISCALIZACION**

**ARTICULO 5°** En materia de fiscalización le corresponderá al H. Concejo evaluar la gestión del Alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a la política, normas y acuerdos adoptados por el Concejo. Las diferentes acciones de fiscalización deberán ser acordados dentro de una sesión ordinaria del H. Concejo y a requerimiento de cualquier Concejel. Específicamente al H. Concejo le corresponderá lo dispuesto en el Artículo N° 79 de la Ley N° 18.695, esto es, fiscalizar las unidades y servicios municipales.

En el ejercicio de su función fiscalizadora, el H. Concejo, con acuerdo de, al menos, un tercio de sus miembros, podrá citar a cualquier Director Municipal para que asista a sesiones del H. Concejo con el objeto formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su dirección.

El procedimiento y demás normas necesarias para regular estas citaciones será el siguiente: Una vez acordado de citar al director o directores, corresponderá a la Secretaria municipal poner en conocimiento a la persona o a las personas mediante aviso por cualquier medio escrito sea electrónico o en papel.

La notificación debe contemplar el motivo de la citación, el día y la hora de la concurrencia ante la sesión del H. Concejo y la información requerida. En caso alguno se puede notificar con veinticuatro horas antes de la realización de la sesión del concejo a la cual ha sido invitado. La no concurrencia a la sesión del H. Concejo inexcusablemente, dará derecho al H. Concejo informar al Alcalde en su calidad de director y administrador superior de la municipalidad, a quien le corresponderá adoptar las medidas correspondientes dentro del marco legal aplicable a los funcionarios municipales.

## **TITULO III DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD ENCARGADA DEL CONTROL**

**ARTICULO 6°:** A la unidad encargada del control le corresponderá:

a) Asesorar al H. Concejo con la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Colaborar directamente con el H. Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestralmente acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo debe informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que, la municipalidad debe efectuar al Fondo Común

Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignación de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal.

c) Realizar una presentación en sesión de comisión del H. Concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen. Para estos efectos, la presentación que debe realizar el encargado de la unidad de control una vez al mes en la sesión ordinaria. Sin perjuicio de lo anterior, el H. Concejo está facultado para solicitar la presencia del encargado de la unidad de control en sesión de comisión de trabajo o de comisión de investigación. Corresponderá a la Secretaría municipal notificar por escrito al encargado de la unidad de control, la fecha y la hora de la sesión.

#### **TITULO IV**

##### **FISCALIZACIÓN DE LA LEY SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**ARTICULO 7°:** Corresponde al funcionario municipal responsable de la aplicación de la Ley sobre Acceso a la Información Pública poner en conocimiento del H. Concejo, la nómina de todas aquellas solicitudes de información pública recibidas, así como las respectivas respuestas entregadas por la municipalidad, que se realicen en el marco de lo dispuesto por la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública. La información debe ser entregada trimestralmente durante la sesión del H. Concejo y para estos efectos el funcionario municipal responsable será citado previamente por la Secretaría municipal. La no concurrencia a la sesión del H. Concejo inexcusablemente, dará derecho al H. Concejo informar al Alcalde en su calidad de director y administrador superior de la municipalidad, a quien le corresponderá adoptar las medidas correspondiente dentro del marco legal aplicable a los funcionarios municipales.

#### **TITULO V**

##### **DE LOS INTEGRANTES, SUS ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.**

**ARTICULO 8°** El H. Concejo estará integrado por 6 Concejales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 72 letra a) de la Ley N° 18.695, y será convocado y presidido por el Alcalde. Actuará como Secretaria del H. Concejo la Secretaria municipal o quién lo subrogue.

##### **A.- DEL PRESIDENTE DEL H. CONCEJO**

**ARTÍCULO 9°** Corresponderá al Alcalde actuar como Presidente del H. Concejo y en su calidad deberá:

- a) Presidir las sesiones.-
- b) Orientar y dirigir los debates, aprobar el contenido de las tablas que le presentare la Secretaria municipal.
- c) Declarar cerrado el debate, cuando ningún Concejel pida el uso de la palabra, después de ofrecerla por dos veces consecutivas.
- d) Suspender las sesiones, ponerles término y declarar la falta de quórum para iniciar una sesión, en conformidad a las modalidades que establece este reglamento.
- e) Llamar la atención o aplicar sanciones por faltas que se cometan durante la Sesión, de acuerdo a las disposiciones del Título VIII del presente Reglamento.

**ARTICULO 10°** En ausencia del Alcalde, presidirá la sesión el Concejel presente que haya obtenido individualmente mayor votación ciudadana, SEGÚN lo establecido por el Tribunal Electoral. Durante el



periodo de la subrogación del Alcalde, el Concejal que preside la sesión, será el representante protocolar de la municipalidad, y tendrá el derecho a convocar al H. Concejo.

El Alcalde deberá dar cuenta pública al H. Concejo y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del H. Concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva. La cuenta debe contener todo lo que indica el Art. 67 .

## **B.- DE LOS CONCEJALES**

**ARTICULO 11°** Corresponderá a cada Concejal.

- a) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias en su totalidad de principio a fin.-
- b) Mantener un lenguaje y presentación personal adecuada a la razón de la sesión por la cual se le convoca.
- c) Tomar parte en los debates formulando sugerencias destinadas a cooperar en la solución de los asuntos sometidos a discusión y emitir su voto en las materias que corresponda.
- d) Proponer la postergación de una sesión ordinaria, la revisión de un acuerdo adoptado con anterioridad, la petición de informar a los organismos o funcionarios de la municipalidad.
- e) Solicitar informe al Alcalde en lo referente a la materia y funcionamiento de la municipalidad acotando muy claramente la materia de que se trate la solicitud.
- f) Realizar consultas o peticiones de informes a la Unidad de Control SEGÚN estipule Ley 20.742.

**ARTICULO 12°** La inasistencia injustificada a más del 25% de las sesiones ordinarias a que se cite en un año calendario será causal de remoción del Concejal, según lo dispone en artículo 76 letra c) de la Ley.

**ARTICULO 13°** Los concejales tienen derecho a percibir una asignación mensual entre 7,8 y 15,6 UTM. Lo anterior será fijado anualmente por los dos tercios de los concejales.

La dieta completa se percibirá por la asistencia a la totalidad de las sesiones de H. Concejo celebradas durante el mes respectivo, disminuyéndose proporcionalmente aquella SEGÚN el número de inasistencias del concejal.

Entiéndase que la asistencia parcial por atrasos o retiro anticipado de la reunión sin justificación implica no estar presente en la sesión, lo cual no da derecho al beneficio de la dieta en comento (Dictamen N° 35.859 del 2005).-

**ARTICULO 14°** La Secretaria municipal, dejará constancia en acta de las inasistencias injustificadas, y cuando se produjera la situación a que se refiere el artículo precedente, informará en la primera sesión ordinaria que corresponda, para que cualquiera de los Concejales pueda poner los antecedentes en conocimiento del Tribunal Electoral Regional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley N° 18.695

**ARTICULO 15°** Los Concejales podrán organizarse en comisiones de estudio, comités u otras que estimen necesarias para lograr un mejor resultado en el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de sus atribuciones, SEGÚN se señala en el Título IX de este Reglamento.

## **C.- DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO**

**ARTICULO 16°** La Secretaria Municipal o quien la subrogue, desempeñará las funciones de Secretaria del H. Concejo.

**ARTÍCULO 17º** Corresponderá a la Secretaria del H. Concejo:

- a) Ser Ministro de Fe de las actuaciones y acuerdos que adopte el H. Concejo.
- b) Comunicar o transcribir oficialmente acuerdos adoptados por el H. Concejo a las autoridades, organizaciones, unidades municipales y personas que fuere pertinente.
- c) Efectuar las citaciones para las sesiones ordinarias y extraordinarias del H. Concejo con la debida antelación.
- d) Levantar acta de cada sesión que celebre el H. Concejo, adjuntando en cada acta los antecedentes respectivos.
- e) Redactar y despachar citaciones o invitaciones a funcionarios municipales y a personas ajenas al Municipio que determine el H. Concejo.
- f) Llevar y mantener el Registro de Actas y otros que estimen necesarios.
- g) Elaborar las tablas de materias a tratar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del H. Concejo
- h) Recibir, registra y archivar, según corresponda, la documentación recibida y que sea atinente al H. Concejo y sus comisiones. Asimismo, deberá despachar la correspondencia que emane del mismo.
- i) Llevar el registro de asistencia de los Concejales a sesiones formales y de comisiones para determinar el pago de las asignaciones a que se refiere el artículo 88 de la Ley N° 18.695.
- j) En general, realizar toda otra tarea que propenda al buen funcionamiento del H. Concejo y dentro de la legalidad vigente.

## **TITULO VI**

### **DE LAS SESIONES**

**ARTICULO 18º** El Concejo se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias y su convocatoria, desarrollo, suspensión o término, se regirán por lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y el presente reglamento. El Alcalde en conjunto con el H. Concejo acordará el número de sesiones ordinarias a realizar en el mes, debiendo efectuarse a lo menos tres.

**ARTICULO 19º** Las sesiones ordinarias son fijadas por el propio concejo municipal en su sesión de instalación o mediante un acuerdo posterior, se realizarán en la Sala Concejo Municipal, o bien, en otro lugar dentro de la jurisdicción territorial del municipio que haya sido designado al efecto por acuerdo del H. Concejo en los días y horas fijadas.

En caso de recaer en día festivo la sesión se postergara para el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar o bien podrá ser fijada para otra fecha mediante acuerdo de concejo municipal, preocupándose de cumplir a lo menos con 3 sesiones ordinarias en el mes, no correspondiendo realizar dos sesiones ordinarias en un mismo día.

En ellas podrá tratarse cualquier materia que sea de competencia del H. Concejo.

**ARTICULO 20º** Las sesiones extraordinarias se efectuarán por convocatoria del Alcalde o de a lo menos un tercio de los concejales en ejercicio, y en ellas sólo se tratará la o las materias indicadas en la convocatoria.

**ARTICULO 21º** Las sesiones extraordinarias, tanto las que se originen por iniciativa del Alcalde o de los concejales, serán citadas mediante Tabla por cedula o mediante correo electrónico a la dirección que los concejales hayan registrado ante el secretario municipal indicando en ella las materias a tratar y el día, hora y lugar de la sesión.

**ARTICULO 22º** Las sesiones serán públicas y se celebrarán en la sala de sesiones del Concejo Municipal o en otro lugar que para el efecto habilite la Municipalidad. Podrán ser secretas cuando así lo acuerden los dos tercios de los Concejales presentes.

## **D.- DE LA TABLA**

**ARTICULO 23°** La tabla se confeccionará con antelación a cada sesión y a propuesta del Alcalde. Contendrá;

- 1.- Pronunciamiento, aprobación o rechazo de acta o actas anteriores.
- 2.- Detalle de la correspondencia recibida, despachada
- 3.- Cuenta Información relevante que el Alcalde deba informar al H. Concejo.-
- 4.- Tabla con materias a tratar en la sesión
- 5.- Varios

Por resolución del Alcalde, podrá retirarse una o más materias de la tabla, lo cual debe informarse al H. Concejo al inicio de la sesión.

Las materias que requieren el acuerdo del H. Concejo serán de iniciativa del Alcalde. Sin perjuicio de lo anterior, si el Alcalde incurriere en incumplimiento reiterado y negligente de las obligaciones señaladas en el inciso segundo del artículo 56 de la Ley, podrá ser requerido por el H. Concejo para que presente el o los proyectos que correspondan dentro de un tiempo prudencial.

En caso de que el Alcalde persista en la omisión, su conducta podrá ser considerada como causal de notable abandono de deberes, para los efectos de lo previsto en la letra c) del artículo 60 de la Ley N° 18.695 y artículo 1 N°5, Ley 20.742.-

## **E.- DE LA CITACION**

**ARTICULO 24°** Las citaciones serán elaboradas por la Secretaria y distribuida a todos los señores Concejales a la dirección que estos hayan consignado. En caso de no haber consignado un domicilio especial para el efecto, la notificación podrá realizarse vía telefónica si así se dispusiere con el fin de agilizar el trámite, independiente a esto y sin

perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, la Secretaria municipal, o el funcionario a quien se le haya asignado esa función, deberá enviar a los Concejales la citación vía correo electrónico, a la dirección que el concejal haya consignado para este efecto, es deber del Concejal mantener actualizados la información de sus casillas de correo electrónico.

Además, la tabla será publicada en el link correspondiente en la página web municipal.

**ARTICULO 25°** La citación a Sesiones ordinarias deberá realizarse, con a lo menos 48 horas de anticipación a la fecha fijada para sesionar. Se considerará conocida por el concejal dicha citación con la sola recepción de los documentos, en la dirección establecida en el inciso primero del artículo precedente.

**ARTICULO 26°** En caso de citaciones a sesiones extraordinarias, éstas se despacharán a cada concejal con a lo menos 24 horas de anticipación. En todo caso, tratándose de sesión extraordinaria de carácter urgente el plazo podrá ser menor, la Secretaria Municipal podrá citar en forma personal, por teléfono, o por cualquier otro medio que considere adecuado al efecto, asegurándose que sea recibida por el destinatario.

En el caso de las sesiones extraordinarias solicitadas por los concejales, la Secretaria Municipal verificará si efectivamente ha sido convocada por una tercera parte de los concejales en ejercicio. Si se cumple esta exigencia, informará al Alcalde o a su subrogante legal señalando las causales y antecedentes si las hubiera, indicando en forma expresa el día, hora y lugar de la convocatoria.

## **TITULO VII**

### **DEL QUORUM PARA SESIONAR**

**ARTICULO 27°** En conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley N° 18.695, el quórum para sesionar será la mayoría absoluta (4) de los concejales en ejercicio, salvo que la ley exija un quorum distinto en casos especiales, como el de los 2/3. (5)

Los alcaldes no serán considerados para el cálculo del quórum exigido para que el H. Concejo pueda sesionar, pero sí en aquel requerido para adoptar acuerdos

Un concejo compuesto por 7 integrantes, es decir 6 Concejales más el alcalde en lo pertinente al quorum la situación es la siguiente

Mayoría absoluta o Mayoría simple: 4 Concejales. Se incluye al Alcalde en la votación (3 + Alcalde). La Mayoría absoluta es la mitad + 1. (4 Concejales ó 3 Concejales + 1 Alcalde) Quórum Sesión: 4 Concejales, no se considera al Alcalde.

2/3 Concejo: 5 Concejales, incluido Alcalde para votación. (5 Concejales ó 4 +1 Alcalde) 1/3 Concejo: 2 Concejales para solicitar sesión.

Quórum Sesión con 7 Miembros: Mayoría Absoluta (4), 2/3 (5). Quórum Sesión con 6 Miembros: Mayoría Absoluta (4), 2/3 (4).

Quórum Sesión con 5 Miembros: Mayoría Absoluta (3), 2/3 (3).

Unánime: aprueban todos los concejales. (6 Concejales +1 Alcalde)

No hubo pronunciamiento o no hubo mayoría: (3 votos a favor, 3 votos en contra, 1 abstención).

Abstenciones: no procede adicionarlas a favor o en contra en la votación porque implican ausencia de voluntad. En la votación respectiva deberán expresar su voluntad, favorable o adversa, respecto a las materias sometidas a aprobación del Concejo.

Si no hubiera quórum para sesionar la Secretaria municipal dejará constancia de este hecho en acta que levantará al efecto señalándose el nombre de los concejales citados y el de los asistentes e inasistentes.

**ARTICULO 28°** A la hora designada para abrir la sesión, la Secretaria Municipal comprobará la asistencia de los concejales y si transcurrido 15 minutos no hubiere quórum, el Presidente suspenderá la reunión, sea esta de carácter ordinaria o extraordinaria

**ARTICULO 29°** Si la sesión suspendida de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo precedente fuera ordinaria, se entenderá postergada para el mismo día de la siguiente semana, en el mismo lugar y hora, y no se requerirá citación. Si esta fecha correspondiera a la Última semana del mes en curso la reunión se traslada al día hábil siguiente de la suspendida reunión.

Las sesiones extraordinarias requerirán de una nueva citación, efectuada en la forma que fija este reglamento.

## **TITULO VIII**

### **DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES**

#### **A.- DEL LUGAR DE LA SESIÓN**

**ARTICULO 30.-** El H. Concejo celebrará sus reuniones en la sala de concejo municipal, ubicado en el edificio anexo al edificio municipal, a menos que el Alcalde, señale otro lugar, en cuyo caso la Secretaria notificará, por escrito con cuarenta y ocho horas de anticipación, a todos los integrantes, indicándose el lugar preciso, dentro de la comuna, en el que se celebrará la Sesión.

**Las Sesiones se transmitirán en vivo, a través de una plataforma digital, preocupándose de utilizar las plataformas digitales más adecuadas para la correcta presentación y exposición de los puntos en tabla.**

#### **B.- DE LA DISPOSICIÓN DE LA SALA**

Durante el transcurso de la Sesión existirá una ubicación determinada ocupando el Alcalde la cabecera y la ubicación de los Concejales dentro de la sala quedará a libre disposición y por acuerdo mayoritario entre ellos. Dependiendo de los temas a tratar se dispondrá de una ubicación para directores u otros invitados que el H. Concejo determine, de igual forma se habilitará la sala con sillas para público que asista

#### **C.- DE LA DURACION**

Las sesiones durarán hasta ciento veinte (120) minutos, pudiendo prorrogarse más allá del límite establecido inicialmente con acuerdo de los dos tercios de los concejales.

#### **D.- DE LAS ETAPAS DE LA SESION**

**ARTICULO 31°.**-El Alcalde o quien presida abrirá la sesión usando la fórmula siguiente: “En nombre de Dios, la Patria, y la Comuna se abre la sesión, u otra similar”.

Abierta la sesión como:

**Primer punto el Alcalde someterá a la aprobación del Concejo el acta de sesiones anteriores.** Si hubiera reparos, se abrirá debate dentro del término de 10 minutos y se dejará constancia de las rectificaciones que se acordaren. Cuando un acta no fuere observada, se dará por aprobada.

**Segundo Punto corresponde a la etapa de revisión de la correspondencia recibida y despachada.**

**Tercer punto Cuenta del Alcalde** que es la enumeración de los temas que debe conocer el H. Concejo.

**Cuarto Punto se tratarán los temas de la Tabla** que contempla todas aquellas materias en estado de debatirse y resolverse por el concejo

Todos los temas que requieran acuerdo de Concejo serán primero vistos por los concejales en sesión de comisión que corresponda según la materia

La información de las modificaciones presupuestarias, deberá ser enviada, con a lo menos 5 días de anticipación a la realización de la sesión o en su defecto si esta se entrega en la misma sesión se discutirá para la próxima reunión. -

**Quinto punto y Último, vendrá la etapa denominada Varios,** que corresponde al tiempo de la sesión ordinaria destinada a la libre intervención de los concejales.

En Varios podrán ser formuladas y discutidas todas las observaciones y proyectos nuevos que deseen someterse al H. Concejo, como asimismo los asuntos que se encuentren en tramitación, o sean de interés de los concejales.

**La intervención y presentación de los temas por parte de los concejales, será en el mismo orden en que votan los acuerdos.**

**ARTICULO 32°.**- El presidente dirigirá los debates y concederá la palabra a los Concejales que estén integrando sala en el mismo orden que la soliciten.

Sólo tendrán derecho a voz el Alcalde y los Concejales y aquellos funcionarios municipales u otros que hayan sido invitados especialmente al efecto. Sin perjuicio de ello, en caso de subrogancia tendrá derecho a voz el funcionario que subroga legalmente al Alcalde.

Sin embargo, el presidente podrá conceder la palabra por un tiempo total de 10 minutos a las personas asistentes a la misma que previamente se hayan inscrito con el secretario municipal a lo menos un día antes de la sesión, debe considerarse que en el caso de tratarse de una sesión telemática deberá enviarse al solicitante inscrito el link para conectarse a la sesión

Cada persona inscrita con un máximo de 2 al momento de inscribirse deberá entregar el tema de su intervención por escrito y tendrá minutos acotados para exponer sus planteamientos en la sesión, quedando el Presidente facultado para suspender los debates cuando lo estime necesario

El orden de prelación de las personas inscritas dependerá del orden de inscripción en la sesión que corresponda.

**ARTICULO 33°** A criterio del Presidente en cada oportunidad y considerando la complejidad de las materias a tratar, podrá determinar el tiempo estimativo de duración de las intervenciones de los concejales y de los funcionarios o personas ajenas a la Municipalidad que hayan sido citadas o invitadas a la sesión.

Si llegare la hora de término sin haberse producido la votación sobre la materia debatida, se entenderá prorrogada la misma hasta que exista pronunciamiento

El alcalde o quien presida la sesión ordinaria respectiva podrá canalizar las inquietudes de los planteamientos expuestos a la unidad o funcionario municipal que corresponda para su respuesta

**ARTICULO 34°** Las materias incluidas en la tabla que no alcancen a tratarse o dirimirse, deberán ser analizadas y/o resueltas con preferencia a toda otra materia en la siguiente sesión ordinaria. No obstante, cuando se trate de las materias reguladas en el artículo 79 letra b) de la Ley N° 18.695 o de otras que el Alcalde determine, y no se alcancen a tratar íntegramente en la sesión ordinaria a que se refieren los artículos precedentes deberá prorrogarse la sesión para el siguiente día hábil, si fuese necesario citara a una reunión extraordinaria si el tema requiere urgencia.

**ARTICULO 35°** El acuerdo del H. Concejo sobre las materias consignadas en la letra b) del artículo 79 de la Ley N° 18.695, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 82 letra a), en las demás materias deberá emitirse dentro del plazo de 20 días contados desde la fecha en que se dé cuenta del requerimiento formulado por el Alcalde.

Respecto de las materias señaladas en el artículo 82 letra a) ley 18.695, el H. Concejo deberá pronunciarse antes del 15 de diciembre.

Si los pronunciamientos del H. Concejo no se produjeren dentro de los plazos legales señalados en la Ley, regirá lo propuesto por el Alcalde.

**ARTICULO 36°** Si en el transcurso de una sesión se retirasen uno o más concejales asistentes, quedando la sesión con un quórum inferior al dispuesto por la Ley, ésta deberá suspenderse. Si esto ocurriera al inicio de la sesión y no se alcanzará a tratar ninguna materia de las dispuestas en la tabla la sesión se tendrá por no realizada.

Las materias pendientes de tratar serán discutidas preferentemente en la sesión ordinaria siguiente. No obstante, si la suspensión recayera en una sesión extraordinaria o en una ordinaria que tuviese en tabla materias trascendentes para el funcionamiento municipal, como las indicadas en las letras a) y b) del artículo 79 de la Ley N°18.695, el Alcalde podrá convocar para otra sesión de carácter extraordinario, la que se entenderá automáticamente convocada para el día siguiente, con la finalidad de terminar de tratar las materias pendientes. No obstante, lo anterior los concejales podrán ausentarse temporalmente durante el desarrollo de una sesión, en todo caso esta ausencia no podrá exceder los 10 minutos por cada vez que se produzca

**ARTICULO 37°** Los concejales al hacer uso de la palabra deberán previamente solicitar la venia del ~~Presidente~~. Ningún integrante del H. Concejo podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, salvo la facultad del Presidente para llamarlo al orden o para exigir el cumplimiento de una disposición reglamentaria.

**Los concejales no podrán hacer uso de la palabra por más de 5 minutos para referirse a un mismo tema salvo acuerdo en contrario de la sala, tiempo que será cronometrado por el Secretario Municipal, quien cumplido ese plazo lo comunicará al presidente para que este indique al concejal que finalice la intervención.**

## **E.- DEL ACTA**

**ARTICULO 38°** En el acta se establecerá el día y hora de la sesión, la modalidad en que se desarrolla la sesión presencial o telemática, indicándose si es ordinaria o extraordinaria; se señalará el nombre de quien preside la sesión y de la Secretaria de la misma; la nómina de los concejales presentes; nómina de los invitados que hayan asistido a la reunión; la aprobación de la o las actas anteriores y las observaciones, si las hubo; la enumeración de los documentos de que haya dado cuenta; los asuntos que se hayan discutidos, con las indicaciones de lo propuesto; los acuerdos adoptados sobre cada una de las materias tratadas; las votaciones habidas y la forma en que votaron los concejales; la hora de varios con una enumeración de lo sustancialmente tratado y la hora de término de la sesión.

**ARTICULO 39°** Un ejemplar del acta se consignará por estricto orden de fecha, en el archivo oficial del Concejo respectivo, el cual se mantendrá bajo la custodia de la Secretaria municipal.

El acta correspondiente a cada sesión será firmada por el alcalde y el Secretario municipal. Las copias que se remitan a los concejales serán asimismo autorizadas por dicha Secretaria Municipal.

Las actas serán publicadas en el portal web de la municipalidad según ley N° 20.285.-



## TITULO IX DE LOS ACUERDOS

**ARTICULO 40°** Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los concejales asistentes a la sesión respectiva en presencia de la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe. El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo en todas aquellas materias que enumera el Art. 65, de la L.O.C.M. El quórum para adoptar acuerdos es el de la mayoría absoluta (4) de los Concejales asistentes a la sesión respectiva; salvo que la Ley exija un quórum distinto en casos especiales, como el de los dos tercios (5).  
Las siguientes materias requieren el quorum que se indica

### **ACUERDOS DEL CONCEJO DE MAYORÍA ABSOLUTA O MAYORÍA SIMPLE:**

- c) Para celebrar convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, siempre que se trate de Fondos Municipales, se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta (4) del Concejo (Art. 65, letra i)).
- b) Para calificar la concurrencia de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas para la licitación de contratos que permitan llamar a propuesta privada, omitiendo el trámite de licitación pública (Art. 65, letra l)), a pesar de los montos de los contratos, se requerirá el acuerdo de la mayoría absoluta (4) de los Concejales en ejercicio. (Art. 8º)
- c) Para efectuar la provisión del cargo de Concejales en caso de fallecimiento o cesación se requiere de la mayoría absoluta (4) de sus miembros en ejercicio. (Art. 78, Ley 18.695)
- d) Para designar al Alcalde Suplente, cuando el Alcalde se encuentre afecto a una incapacidad temporal superior a 45 días, se requiere acuerdo adoptado por la mayoría absoluta (4) de los Concejales en ejercicio. Asimismo, para establecer la elección de un nuevo Alcalde entre sus miembros para que complete el período cuando se declaró vacante ese cargo, en sesión especialmente convocada al efecto. (Art. 62, Ley 18.695)
- e) Para aprobar el Plan Regulador Comunal y Planes Seccionales se requiere la aprobación de 4 Concejales en las comunas que cuenten con 6 Concejales. (Art. 65, letra b) y Art. 5º, letra g)
- f) Para disponer la contratación de una auditoria externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del municipio se requiere la mayoría (4) de sus miembros. (Art. 80, inciso 3º, Ley 18.695)
- g) Para declarar de utilidad pública los inmuebles destinados a vías locales y a plazas, siempre que se haya efectuado la provisión de fondos para proceder a su inmediata expropiación se requiere la mayoría (4) de sus miembros. (Art. 33, Ley 18.695)
- h) Para autorizar el convenio que deben suscribir dos o más municipalidades para que un mismo funcionario ejerza simultáneamente labores análogas en todas ellas se requiere la mayoría (4) de sus miembros. (Art. 44, Ley 18.695)
- i) Para aprobar la participación municipal en asociaciones, corporaciones o fundaciones se requiere la mayoría (4) de sus miembros. (Art. 79, letra f), Ley 18.695).
- j) Para establecer el número de sesiones a realizar en el mes se requiere la mayoría (4) de sus miembros. (Art. 88, inciso 1º, Ley 18.695)
- k) Para autorizar la regulación de las comisiones de trabajo se requiere la mayoría (4) de sus miembros. (Art. 92, Ley 18.695)
- l) Para disponer la integración, competencias y funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil determinados en un reglamento se requiere la mayoría (4) de sus miembros. (Art. 94, inciso 5º, Ley 18.695)
- m) Para otorgar subvenciones y aportes a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las Municipalidades, se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta (4) de los Concejales presentes. (Art. 65, letra g)).
- n) Otorgar concesiones municipales, renovarlas, y ponerles término. Las renovaciones sólo podrán acordarse dentro de los seis meses que precedan a su expiración. (Art. 65, letra j) Además, se debe considerar los otros numerales que corresponden al Art. 65.

En aquellas materias en que el pronunciamiento del Concejo no se emita dentro de los 20 días contados desde la fecha en que se dé cuenta del requerimiento formulado por el Alcalde, regirá lo propuesto por el Alcalde, operando la aprobación tácita (Art. 82, letra c), Ley 18.695). La Contraloría indica que no se requiere la realización efectiva de la o las sesiones para que opere el mencionado Art. 82, siempre que el Concejo haya sido válidamente convocado, para lo cual es necesario que los Concejales sean citados por intermedio del Secretario Municipal, comunicándoles el día, hora y lugar que se celebrará la sesión, con indicación de los temas a tratar.

#### **ACUERDOS DEL CONCEJO DE LOS 2/3:**

- a) Para remover al Administrador Municipal, se requiere el acuerdo de los dos tercios (5) de los Concejales en ejercicio (Art.30).
- b) Para celebrar convenios y contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, se requiere el acuerdo de los dos tercios (5) de dicho Concejo (Art.65, letra i)).
- c) Para determinar que ciertas sesiones del Concejo sean secretas se requiere el acuerdo de los dos tercios (5) de los Concejales presentes. (Art. 84).
- d) Para asignar y cambiar la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público como de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio comunal, se exige los dos tercios (5) de los Concejales en ejercicio (Art. 5º, letra c)).
- e) Para fijar anualmente la dieta mensual a que tienen derecho los Concejales, se requiere del acuerdo de los dos tercios (5) de sus miembros (Art.88, Inciso 1º).
- f) Para aceptar la renuncia del Alcalde por motivos justificados se requiere del acuerdo de los dos tercios (5) de sus miembros (Art.60, letra d)).
- g) Para someter a plebiscito las materias de inversión específicas de desarrollo comunal, a la aprobación o modificación del Plan de Desarrollo Comunal, a la modificación del Plan Regulador Comunal y otras de interés para la comunidad local se requiere del acuerdo de los dos tercios (5) de sus miembros (Art. 99), y de los dos tercios del Consejo de la Sociedad Civil
- h) Para modificar el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil se debe contar con el acuerdo de los dos tercios (5) del Concejo Municipal (Art. 94).

#### **CASOS EN QUE OPERA LA APROBACIÓN TÁCITA, POR EJEMPLO:**

- a) Respecto del otorgamiento de patente de alcoholes, en donde la Contraloría ha señalado que la excesiva demora en el pronunciamiento del Concejo Municipal y la falta de fundamentación de los acuerdos que rechazaron el otorgamiento no pueden significar un perjuicio para la persona que concurre al municipio para solicitar la autorización correspondiente para ejercer una actividad económica lícita.
- b) Respecto de otorgamiento de subvenciones, "...toda vez que la fecha a partir de la cual se contó el plazo corresponde a una sesión que no se celebró por falta de quórum...".
- c) Los asuntos que no se analicen en una sesión del Concejo por no haberse reunido el quórum necesario para sesionar, no pueden ser incluidos en la próxima convocatoria, en la medida en que haya operado el mecanismo de la aprobación tácita.
- d) Adjudicación de concesión a una empresa para servicios municipales mediante una licitación pública, el pronunciamiento del Concejo debe emitirse dentro del plazo de 20 días, desde que se cuenta con el requerimiento del Alcalde, de no cumplirse el aludido plazo regirá lo propuesto por dicha autoridad.

**ARTICULO 41º** Adoptado un acuerdo o rechazada una proposición éstos no podrán ser revisados sino en virtud de nuevos antecedentes que no se hubieren invocado o de los que no se hubiere tenido conocimiento al tiempo en que se adoptó el acuerdo.

La revisión deberá ser apoyada por a lo menos un tercio de los miembros presentes y acordada por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio será incluida en la tabla de la sesión siguiente o si así lo acordare el concejo se convocará a una sesión extraordinaria para este efecto dependiendo de la trascendencia o urgencia de la materia a revisar

## **F.- MOCIÓN DEL CONCEJAL**

**ARTICULO 42°:** Los concejales podrán requerir el acuerdo del H. Concejo en aquellas materias referidas en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, siempre que éstas no incidan en la administración financiera del municipio. El procedimiento para presentar iniciativas, es aquella que se encuentra regulado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el presente Reglamento. Toda información solicitada a través del alcalde formalizada en sesión ordinaria de concejo a alguna entidad o unidad municipal en materia de su competencia deberá ser evacuada en un plazo no mayor de 15 días

## **TITULO X DE LA VOTACION**

**ARTICULO 43°** Las votaciones se efectuarán a viva voz, salvo en los casos siguientes, en que serán secretas:

a) Designación del Alcalde Suplente, en caso del inciso 3° del artículo 62 de la Ley N° 18.695.

b) Consulta para la designación del Alcalde Subrogante según inciso 1° artículo 62; y Delegado en la situación a que se refiere el artículo 64 de la Ley N° 18.695.

c) En aquellas materias en que excepcionalmente el Alcalde o algún Concejales lo solicite y que el H. Concejo lo acuerde por mayoría de los asistentes.

**ARTICULO 44°** Antes de someter a votación una materia, si es requerido por el concejo la Secretaria dará lectura a la proposición precisa que deberá ser votada.

**ARTICULO 45°** Las votaciones públicas serán tomadas en voz alta por la Secretaria municipal y las secretas, por el mismo funcionario, recogiendo personalmente las cédulas. Todo voto se emitirá expresando enérgicamente a viva voz la formula “APRUEBO o RECHAZO”. Todo agregado o condición, no se tomará en cuenta en el cómputo.

Toda manifestación verbal o gestual, que no sea señalar la formula “APRUEBO O RECHAZO”, no podrá ser considerada como válida por la Secretaria municipal.

Los votos secretos se emitirán en una cédula en que se escribirá “SI o NO” solamente, excepto cuando se trate de elegir Alcalde Suplente, o un nuevo Alcalde, en los términos de lo dispuesto en el artículo 62, incisos 2° , 5° y 6° de la Ley N° 18.695 en que puedan usarse cédulas distintas, aptas para esa oportunidad.

**ARTICULO 46° Cuando se vote una materia, no serán admitidos los votos condicionales.**

**Los Concejales deberán expresar su voluntad favorable o adversa respecto de las materias sometidas a aprobación del Concejo, a menos que les asista algún motivo o causa para inhabilitarse o abstenerse de emitir su voto. Debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva. (Art. 79 letra b, ley 18.695)**

**ARTICULO 47°** Durante la votación no se hará uso de la palabra, salvo que se trate de fundamentar un voto, en cuyo caso el Presidente concederá a los Concejales un tiempo que no excederá de cinco minutos.

**ARTICULO 48°** escrutados los votos, afirmativos y negativos, por el Secretario, el Presidente declarará el acuerdo aprobado o rechazado, según si cumple o no con el quórum ordinario o especial que señala la ley para la correspondiente materia.

Proclamado el resultado de una votación se cerrará definitivamente el debate sobre la materia.

**ARTICULO 49°** En caso de empate en la aprobación de una materia o adopción de un acuerdo, se procederá de inmediato a una segunda Votación, si persiste el empate se citara a una nueva sesión, para dentro del tercer día en la que se votara nuevamente el asunto, de persistir el empate dirimirá el voto del Alcalde.

**ARTICULO 50°** Los acuerdos serán redactados por la Secretaria, quien los suscribirá. Ellos se cumplirán de inmediato sin esperar la aprobación del acta salvo indicación expresa en contrario del H. Concejo. En el texto del acuerdo se consignará si fue aprobado por unanimidad o por mayoría de votos en este caso se consignará los nombres de quienes aprobaron lo rechazaron o se abstuvieron y brevemente los fundamentos de su decisión  
El orden para votar los puntos de tabla será según prelación de acuerdo a la cantidad de votos obtenido por cada concejal

## **TITULO XI DE LAS FALTAS AL ORDEN.**

**ARTICULO 51°** Son faltas al orden por parte de los Concejales:

- 1.- Hacer uso de la palabra sin serle otorgada por el Presidente, salvo que sea para exigir el cumplimiento de una disposición legal o reglamentaria.
- 2.- Continuar el diálogo, habiendo sido observado por el Presidente, o interrumpir o perturbar a quien hace válidamente uso de la palabra.
- 3.- Grabar una sesión de concejo **SECRETA** sin el consentimiento del Presidente y del resto de sus integrantes sin previo aviso.-

**ARTICULO 52°** : Son faltas al orden por parte de los Funcionarios asistentes: 1.- Hacer uso de la palabra sin serle otorgada por el Presidente.

- 2.- Continuar haciendo uso de la palabra, una vez que haya concluido el pronunciamiento sobre algún tema, solicitado por el Presidente de la Sala, o por algún Concejal a través de éste.
- 3.- Grabar una sesión de concejo **SECRETA** sin el consentimiento del Presidente y del resto de sus integrantes sin previo aviso.-

**ARTICULO 53°**: Son faltas al orden por parte del público asistente:

- 1.- Realizar cualquier manifestación que afecte el normal funcionamiento de la Sala.
- 2.- Hacer uso de la palabra en cualquier momento.

**ARTICULO 54°** El Presidente deberá sancionar las faltas enunciadas anteriormente - si las hubiere - con alguna de las siguientes medidas:

- 1.- Llamado al orden.
- 2.- Prohibición de hacer uso de la palabra durante la Sesión.
- 3.- En los casos del artículo anterior, el Presidente, además, podrá solicitar el abandono de la sala, a la o las personas que incurran en dichas conductas.

Los Concejales sólo podrán ser sancionados con la sanción contemplada en el número 1. Los funcionarios municipales podrán ser sancionados con los números 1 y 2. Para el caso de los asistentes, las sanciones aplicables serán las señaladas en los números 1, 2 y 3 del presente artículo.

## **TITULO XII DE LAS COMISIONES**

**ARTICULO 55°** El H. Concejo podrá acordar la formación de Comisiones de estudio, cuando la naturaleza de la materia así lo requiera, sin perjuicio que individualmente cada Concejal se aboque a un tema de su interés y dominio. Cada una estará integrada, a lo menos, por tres Concejales, los que podrán participar en más de una comisión a la vez.

**ARTICULO 56°** La forma de designación de los miembros de una comisión será acordada por el H. Concejo.

**PARAFO 2°**

**NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES**

**ARTICULO 57°** El H. Concejo por simple mayoría, podrá acordar que un asunto que requiere de su pronunciamiento sea estudiado e informado previamente por alguna comisión, Asimismo, cuando se trate de asuntos de relevancia municipal y que correspondan a funciones permanentes del municipio, el Concejo podrá, por mayoría de sus miembros constituir comisiones especiales de carácter permanente, En igual forma, podrá suspender el tramite cuando se considere oportuno.-

**ARTICULO 58°.**-Le corresponderá al Alcalde y al H. Concejo determinar por la mayoría de sus miembros la comisión que deba informar sobre cada materia.

**ARTICULO 59°.**-Corresponderá a las comisiones:

- a) Solicitar y recopilar los antecedentes que contribuyan al estudio del tema o problema sometido a su conocimiento.
- b) Comprobar los hechos o antecedentes necesarios.
- c) Informar al H. Concejo Municipal con el mérito de estos antecedentes.

Las conclusiones e informes de las comisiones serán elevados a conocimiento del H. Concejo, en el carácter de proposiciones, por intermedio del Presidente de la comisión

**ARTICULO 60°** Cada comisión al constituirse, nombrará de entre los concejales integrantes un presidente y un secretario y fijará el día y hora de sus reuniones

Las sesiones de estas comisiones tendrán hora de inicio y término dentro del horario laboral del Municipio y se celebrarán en la Sala de Concejo Municipal no pudiendo en ningún caso sesionar cuando el concejo se encuentre reunido

**ARTICULO 61°** Las comisiones permanentes duraran 4 años, salvo acuerdo del Concejo

**ARTICULO 62°** Quien actué como Secretario de la comisión levantará acta resumida de todo lo obrado en las sesiones de comisión, dejando constancia de la asistencia de los concejales, invitados y temas abordados, de la cual se enviará copia a la Secretaria Municipal para los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 inciso 2° de la Ley N° 18.695.

**ARTICULO 63°** Los concejales podrán asistir a las sesiones de las comisiones que no integren y tomar parte de sus deliberaciones, con derecho a voz, pero sin derecho a voto.

**ARTICULO 64°** Los acuerdos de las comisiones requieren del voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes en la sesión.

**ARTICULO 65°** Las comisiones deberán acompañar los antecedentes sobre los cuales fundamentan sus respectivos informes.

**ARTICULO 66°** El H. Concejo fijará a las comisiones un plazo determinado para emitir su informe el que deberá ser entregado a la Secretaria Municipal, quien a su vez lo informará al Alcalde para ponerlo en tabla en la siguiente sesión del Concejo.

**ARTICULO 67°** Las comisiones permanentes estarán integradas a lo menos por 3 concejales los que podrán participar en más de una comisión a la vez a la que podrán ser invitados funcionarios, municipales, miembros del COSOC, representantes de otros organismos

Las Comisiones permanentes serán las siguientes:

1.- FOMENTO PRODUCTIVO, TURISMO Y DESARROLLO RURAL

- 2.- EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
- 3.- ALCOHOLES
- 4.- SEGURIDAD CIUDADANA Y SALUD
- 5.- SOCIAL, VIVIENDA, MUJER Y GENERO
- 6.- REGIMEN INTERNO, FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

### **TITULO XIII DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS**

**ARTÍCULO 68°** El concejo, en sala legalmente constituida, dará audiencia pública a las personas naturales y jurídicas, que lo soliciten por escrito, en los términos establecidos en el artículo 97 de la ley 18.695, para que puedan expresar en ellas sus inquietudes y exponer los problemas de carácter general que los afecten. Las solicitudes se recibirán en la oficina de partes hasta el mediodía del jueves de la semana anterior a aquellas en que corresponde celebrar la sesión en que se recibirá la audiencia pública.

**ARTICULO 69ª** Los concejales, incluido el alcalde, a lo menos una vez a la semana, en día y hora fijada por cada uno de ellos y que no podrá ser inferior a una hora cronológica, lo que será debidamente publicitado por la municipalidad, atenderá a las personas que viven, trabajen o pernocten en la comuna, con el fin que estas puedan plantearles sus inquietudes y problemas individuales o generales. Para los efectos anteriores la Municipalidad deberá habilitar las salas u oficinas que permitan dicha atención

### **TITULO XIV DE LA DIFUSION DE LAS MATERIAS Y ACUERDOS ADOPTADOS**

**ARTICULO 70°** Las Actas, materias tratadas y los acuerdos adoptados en las sesiones de H. Concejo serán difundidos y publicadas , a través del portal web municipal por Ley 20.285.-

### **TITULO XV DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO**

**ARTICULO 71** Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación o aplicación del presente Reglamento, será resuelto por el Concejo en sesión extraordinaria citada especialmente al efecto, lo cual requerirá para su convocatoria la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio.

Los acuerdos adoptados de conformidad al presente artículo serán obligatorios en su observancia y cumplimiento.

### **TITULO XVI REFORMA DEL REGLAMENTO**

**ARTÍCULO 72: ARTICULO 71°** El presente reglamento podrá ser modificado por iniciativa del Alcalde o a solicitud de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto. aprobada una modificación en la forma indicada, ésta solo surtirá efecto a partir de la sesión ordinaria siguiente.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN FORMA REMOTA**

**ARTÍCULO 1 :** Durante la situación de emergencia asociada al brote de Coronavirus y hasta que se dé por superada la pandemia, por la autoridad competente, la modalidad de celebración de las Sesiones Extraordinarias y Ordinarias del Concejo Municipal podrá ser en forma excepcional, total o parcialmente remota.



**ARTÍCULO 2 :** Los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal, en las Sesiones efectuadas, acorde a la modalidad precedente, serán válidos para todos los efectos legales.

**ARTÍCULO 3 :** Los Concejales deberán asistir a las sesiones respectivas, ya sea en forma presencial o excepcionalmente virtual; debiendo en este último caso, informarlo al Secretario Municipal, con la debida justificación y a lo menos veinticuatro horas antes de la celebración de la sesión respectiva.

**ARTÍCULO 4:** Las Sesiones se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 20, cumpliendo con las medidas sanitarias adoptadas por la autoridad competente, para el resguardo de quienes concurren presencialmente a la sesión respectiva.

**ARTÍCULO 5:** El proceso de difusión de las Sesiones, realizadas total o parcialmente en forma remota, se concretará con las siguientes medidas:

1. Su transmisión en vivo, a través de una plataforma digital, en la medida que las posibilidades técnicas lo permitan, y asegurando la interlocución y deliberación efectiva de todos sus participantes, debiendo proveer a los miembros del concejo los medios necesarios para hacer efectiva su participación
2. Se utilizarán las plataformas digitales más adecuadas para la correcta presentación y exposición de los puntos en tabla.
3. La comunidad podrá intervenir conforme a lo dispuesto en el artículo 32

**2.- DEROGUESE cualquier otro Reglamento que verse sobre esta materia**

**3.- EL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL REGIRA COMO UNICO INSTRUMENTO DE GESTION MUNICIPAL A CONTAR DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**ALDO RETAMAL ARRIAGADA  
ALCALDE**

**JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ  
CONCEJAL**

**CARLOS CARRILLO CONTRERAS  
CONCEJAL**

**PARMENIA ABURTO ABURTO  
CONCEJAL**

**ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES  
CONCEJAL**

**ALEXIS SALDIAS MORAGA  
CONCEJAL**

**MARCO SAAVEDRA CARRASCO  
CONCEJAL**

  
MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
**Ma. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL**